1.	OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, EGRESO Y TODOS AQUELLAS RELACIONADOS EN LA RESOLUCIÓN 1843 DE 2025 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Constitución Política de la República de Colombia en su artículo 250 señala, que la Fiscalía General de la Nación *" (…) está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito (...)".* Así mismo, de conformidad con las funciones Constitucionales contempladas en el artículo 251, el Fiscal General de la Nación tiene la función entre otras, de*: "(...) Nombrar y remover de conformidad con la Ley a los servidores bajo su dependencia (...)".*

En desarrollo de este mandato, y conforme a lo establecido en el Decreto Ley 016 de 2014 (modificado por el Decreto Ley 898 de 2017), la Fiscalía General de la Nación cuenta con una estructura misional y administrativa articulada, dentro de la cual, se encuentran Direcciones y Subdirecciones; entre ellas la Subdirección de Talento Humano. Este decreto establece en su artículo 38 que dicha Subdirección tiene la función de: "*Ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes".*

Complementariamente, la resolución 0783 del 7 de abril de 2014*, "por la cual se desarrolla la organización interna de la Subdirección de Talento Humano*", establece en su artículo 6 como función del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional*, la de "(…) coordinar y hacer seguimiento a la implementación de programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia".*

En este sentido y conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por *el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo*", el cual, en su artículo 2.2.4.6.3, lo siguiente:

"(…) *La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.* ***Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores*** *en todas las ocupaciones."* Subrayado y negrilla fuera de texto.

Así mismo, indica en su artículo 2.2.4.6.4:

"(…) *El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua (…)* ***El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador*** *o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas,* ***garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las***

***medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo**."* Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo que, se plantean como objetivos del SG-SST y responsabilidades del empleador la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y el establecimiento de los respectivos controles, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promover y proteger la salud de los servidores.

En desarrollo de lo anterior, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) comprende la implementación de diversas actividades de promoción, prevención y seguimiento de las condiciones de salud de los servidores, dentro de las cuales se encuentran las evaluaciones médicas ocupacionales.

Estas evaluaciones constituyen un instrumento fundamental para valorar las condiciones de salud de los servidores en relación con los factores de riesgo presentes en el entorno laboral, así como para determinar su aptitud para el desempeño de las funciones conforme la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, por la cual se regula la práctica de estas evaluaciones y que, establece en su artículo 5 como obligación de los empleadores realizar y asumir el costo de las evaluaciones médicas laborales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, en forma obligatoria y como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica de egreso.
4. Evaluación médica post – incapacidad.
5. Evaluación médica por retorno laboral.
6. Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.

Así mismo, en su artículo 8 parágrafo 4 establece "(…) *las evaluaciones médicas ocupacionales a las que se refiere la presente resolución forman parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado por el empleador o contratante, como parte de las acciones de promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones en la salud*".

Por lo que, estas constituyen un insumo necesario para identificar de manera temprana posibles alteraciones de salud relacionadas con el trabajo y establecer medidas de intervención oportunas que contribuyan a la protección de la salud y la prevención de enfermedades laborales en cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el mismo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico mental y social de los servidores en todas las ocupaciones.

Lo anterior, en concordancia con el Direccionamiento Estratégico 2024-2028 de la Fiscalía General de la Nación proyecta que, para el 2028 será reconocida como una institución moderna,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

innovadora, eficiente y comprometida con la justicia, la protección de los derechos de las víctimas y la construcción de una sociedad más segura y equitativa. Una de las líneas estratégicas del direccionamiento estratégico prioriza el fortalecimiento del talento humano. Por lo que, este proceso de contratación también responde al llamado institucional de generar entornos saludables y consolidar una cultura organizacional sólida y sostenible

En este contexto, se considera imperativo para la entidad adelantar el presente proceso de contratación para garantizar la idoneidad técnica en las evaluaciones, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y fortaleciendo las estrategias de prevención y promoción de la salud al interior de la entidad.

Es importante precisar que, durante las vigencias anteriores, la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales se ejecutó bajo un modelo operativo que garantizaba el cumplimiento de la normatividad legal aplicable. Mediante una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) asegurando las formalidades legales.

Actualmente, se pretende dar cumplimiento a los nuevos parámetros normativos, realizando para ello los ajustes técnicos, operativos y administrativos pertinentes. Por tal razón, el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional adelanta el presente proceso de contratación, permitiendo así contratar la prestación de este servicios para que dar cumplimiento a las valoraciones complementarias requeridas por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

La realización de la siguiente contratación generará para la entidad los siguientes beneficios estratégicos y operativos:

- ✓ Cumplimiento normativo integral y mitigación de riesgos legales: Esta contratación da cumplimiento integral a la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia: Resolución 1843 de 2025 (práctica de evaluaciones médicas ocupacionales), Artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo (obligación del empleador de realizar exámenes médicos), Ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales), Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos del SG-SST), y demás normas complementarias que regulan la materia.

- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El servicio contratado alimenta directamente el SGSST con información actualizada y confiable sobre el estado de salud de los servidores, permitiendo mantener actualizados los perfiles de cargo, matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, indicadores de ausentismo por causa médica, y facilitando la planificación de intervenciones preventivas priorizadas.

- ✓ Gestión preventiva de la Salud Ocupacional y reducción de costos por enfermedad laboral: El contrato permitirá acceder a un portafolio completo de pruebas diagnósticas y paraclínicas especializadas, lo anterior proporciona información epidemiológica valiosa para diseñar e implementar programas de Promoción y Prevención (PyP) enfocados en los riesgos reales identificados, reduciendo la incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, lo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

que impacta positivamente en la disminución del ausentismo, mejora de la productividad y reducción de costos asociados a incapacidades prolongadas e indemnización.

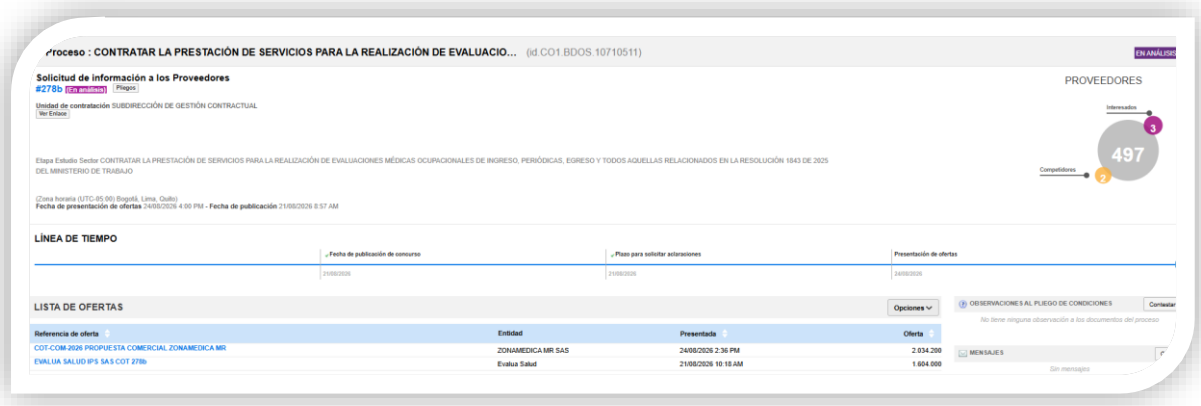
3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector	**506**					
Dependencia solicitante	Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	08	21			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	08	26			
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación				
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	**<u>Valor del presupuesto establecido por valores unitarios según Estudio del Sector</u>**: **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($ 1.683.449,99) <u>excluido</u> IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar..** Están excluidos del IVA según el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 476, numeral 1, que cataloga los servicios de salud y los exámenes de diagnóstico prestados por IPS autorizadas como exentos de este impuesto					
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	septiembre				
Plazo de la Ejecución	15 diciembre de 2026					

4.	FUENTES
4.1	**COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó).*

De conformidad con lo establecido en el literal con1 del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Es así, que durante el término de publicación Se recibieron dos (2) cotizaciones a través de la plataforma SECOP II de las firmas **Evalua Salud** (21 agosto) y **ZONAMEDICA MR SAS** (24 agosto) , lo anterior tal como consta en la siguiente imagen:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Así las cosas, se evidencia que el mercado potencial está conformado por 497 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:



Por parte del Equipo Estudio del Sector adicional a la solicitud de cotizaciones por SECOP, para esta solicitud se dio plazo del 21 al 24 de agosto

Se cuenta con tres **(3)** cotizaciones, para la realización del presente Estudio del Sector de la firma: **1) MEDI LABORAL (**Recibida 19 Agosto at**) ZONAMEDICA MR S.A.S (recibida SECOP 24 agosto y AT 26 agosto)** , **2) EVALUA SALUD IPS SAS** (recibida 19 agosto correo AT y 21 agosto SECOP). Así las cosas, para las ofertas obtenidas es de aclarar que se le adjuntó la Ficha Técnica con las especificaciones solicitadas para la presentación de la oferta.

Para adelantar el proceso, se tienen **tres (3)** cotizaciones de empresa del sector que cuenta con la capacidad para la prestación de servicio del presente proceso. Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva.

1. **ZONAMEDICA MR S.A**.S **(**recibida SECOP 24 agosto y AT 26agosto)
2. **EVALUA SALUD IPS SAS** (recibida 19 agosto correo AT y 21 agosto SECOP)
3. **MEDI LABORAL (**Recibida 19 Agosto at**)**

EVALUA SALUD IPS SAS



MEDI LABORAL



ZONAMEDICA MR S.A.S



4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos.	X	No hay procesos históricos
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Plazo de Ejecución	N/A
Plataforma de Publicación	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A
Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso	

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Se realizó la búsqueda en SECOP de procesos relacionados con el objeto del presente proceso, sin encontrar procesos con características exactas al proceso actual por lo que se deja sólo como referencia
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 2
(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO
Número de Proceso	MC-SOC-2025-014
Fecha de Inicio del Proceso	18/06/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES PREOCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, ASI COMO TAMBIEN DE PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO SANTANDER
Cuantía del Contrato	16.803.540
Nombre o Razón Social del Contratista	MEDICAL ARMONY S.A.S.
Plazo de Ejecución	30/11/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8218223
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso	

4.4	**VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**x**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón
N/A

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Las especificaciones técnicas hacen parte integral del presente proceso.

ASPECTOS GENERALES DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS LABORALES:
Las evaluaciones médicas laborales (o exámenes ocupacionales) son valoraciones clínicas y paraclínicas obligatorias realizadas a los trabajadores para monitorear su salud física y mental en relación con sus funciones. Su objetivo principal es prevenir enfermedades laborales, detectar riesgos tempranamente y determinar la aptitud del empleado para su puesto.

Tipos principales de evaluaciones:

- **Ingreso (Pre-empleo):** Determinan si el aspirante es apto para el cargo.
- **Periódicas (Programadas):** Monitorear la exposición a riesgos y la salud del trabajador durante su tiempo en la empresa.
- **Cambio de ocupación:** Se realizan cuando el empleado cambia de funciones o riesgos.
- **Retiro (Egreso):** Valoran el estado de salud al finalizar el contrato laboral.

Aspectos clave:

- **Costo:** Son responsabilidad total del empleador.
- **Confidencialidad:** La historia clínica ocupacional es privada, aunque el empleador recibe el certificado de aptitud.
- **Contenido:** Incluyen historia clínica, examen físico y pruebas específicas (audiometría, visiometría, laboratorios) según el profesiograma del cargo

Factores Clave:

Las evaluaciones médicas laborales son obligatorias, financiadas por el empleador y fundamentales para prevenir enfermedades y accidentes, enfocándose en la aptitud del trabajador para su cargo. Los factores claves incluyen el profesiograma (riesgos específicos), la periodicidad (ingreso, periódicos, retiro), la realización por médicos con licencia en seguridad y salud, y la confidencialidad.

Factores Clave en Evaluaciones Médicas Laborales:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Profesiograma y Riesgos:** La evaluación se define por el cargo, basado en los riesgos físicos, químicos, biológicos o ergonómicos a los que el empleado está expuesto**.**
- **Tipos de Evaluación:**
- **Pre-empleo (Ingreso):** Obligatorias para conocer el estado de salud inicial del trabajador**.**
- **Periódicas:** Realizadas para monitorear la salud y detectar precozmente alteraciones**.**
- **Retiro:** Obligatorias al finalizar la relación laboral.
- **Médicos Especialistas:** Deben ser realizadas por médicos con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Confidencialidad**: La historia clínica ocupacional es privada, aunque el empleador recibe el concepto de aptitud.
- **Componentes Técnicos:** Incluye anamnesis (historia laboral), examen físico con énfasis en el "órgano blanco" (más expuesto al riesgo) y pruebas paraclínicas (audiometría, visiometría, laboratorios, etc.).
- **Consentimiento Informado:** Se debe explicar al trabajador el tipo de examen y sus riesgos antes de realizarlo.
- **Recomendaciones y Restricciones**: El resultado debe emitir un concepto de aptitud, que puede incluir recomendaciones laborales.
- **Reingreso:** Necesaria tras incapacidades prolongadas para verificar compatibilidad funcional.
- Para garantizar la fiabilidad, se solicita al trabajador no consumir cafeína, tabaco o realizar ejercicio intenso 8 horas antes del examen, según Salud Laboral y Empresarial

 Las evaluaciones médicas laborales son procedimientos obligatorios, preventivos y técnicos (anamnesis, examen físico, paraclínicos) que determinan la aptitud de un trabajador para un cargo específico según sus riesgos. Incluyen evaluaciones de ingreso, periódicas y de retiro, basadas en un profesiograma y realizadas por médicos con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la confidencialidad de la historia clínica.

 Aspectos Técnicos Generales:

- **Tipos de Evaluación:**
 - **Pre-empleo (Ingreso):** Determina la aptitud física y mental para el cargo.
 - **Periódicas:** Monitorean la exposición a riesgos y la salud del trabajador (pueden ser cada 3 años si hay aval técnico).
 - **Retiro:** Registra el estado de salud al finalizar el contrato.
 - **Retorno/Reincorporación:** Tras ausencias superiores a 90 días o incapacidades largas.
- **Contenido Técnico:**
 - **Anamnesis:** Entrevista sobre antecedentes laborales, médicos y exposición a riesgos.
 - **Examen físico completo:** Enfocado en el sistema blanco según el riesgo.
 - **Pruebas paraclínicas:** Audiometrías, visometrías, laboratorios clínicos (sangre/orina), o espirometrías, justificadas por el riesgo y no rutinarias.
- **Fundamentos Técnico-Legales:**
 - **Profesiograma:** Documento técnico que define la exposición y los exámenes necesarios.
 - **Licencia SST:** El médico debe contar con licencia vigente.
 - **Recomendaciones:** El concepto médico debe indicar "Apto con restricciones" o "Sin restricciones" (se actualiza el término "Apto/No apto" según la normativa de 2025).
- **Reservas y Confidencialidad:** La historia clínica es privada; el empleador solo recibe el concepto de aptitud y las recomendaciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Las evaluaciones médicas laborales benefician a la entidad al reducir el ausentismo, la rotación y el riesgo de sanciones legales, mientras que para los funcionarios permiten conocer su estado de salud, prevenir enfermedades profesionales y asegurar la aptitud física para sus labores, todo bajo el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST**)**

Beneficios para la Entidad (Empresa/Organización):

- **Cumplimiento Normativo:** Evita sanciones legales y multas al cumplir con la normatividad nacional en seguridad y salud.
- **Gestión del Riesgo:** Facilita la identificación de peligros y la implementación de controles en el entorno laboral.
- **Reducción de Costos:** Disminuye el ausentismo por incapacidades, la rotación de personal y los costos asociados a enfermedades laborales.
- **Aptitud Laboral:** Garantiza que el personal sea apto física y mentalmente para desempeñar sus funciones de manera segura y eficiente.

Beneficios para los Funcionarios (Trabajadores):

- **Prevención de Enfermedades:** Permite detectar precozmente alteraciones en la salud relacionadas con el trabajo para implementar acciones preventivas.
- **Conocimiento de su Salud:** Brinda información sobre su estado de salud general y la exposición a riesgos en el puesto de trabajo.
- **Seguridad Laboral:** Asegura que los funcionarios operen en entornos seguros y con los elementos de protección adecuados.
- **Reintegro Seguro:** Facilita el retorno al trabajo tras una incapacidad, garantizando condiciones de confort y seguridad.

Estas evaluaciones, que incluyen exámenes de ingreso, periódicos, de cambio de ocupación y de retiro, son fundamentales para la vigilancia epidemiológica y el bienestar colectivo.

5.1.2 Económicos

Las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales a su vez agrupan actividades especializadas e independientes, donde se detalla i) sector primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), ii) sector secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola) y iii) sector terciario (es el de prestación de servicios,).

El sector de servicios ocupacionales en Colombia, también conocido como servicios de seguridad y salud en el trabajo (SST), es una industria vital que busca mejorar las condiciones laborales y prevenir riesgos asociados al trabajo. Este sector abarca servicios relacionados con la promoción de la salud en el trabajo, la gestión de riesgos laborales, y el cumplimiento normativo en términos de salud y seguridad ocupacional.

Sector Económico: Los exámenes médicos hacen parte del sector terciario del sector de la salud, en el cual se producen servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El sector se divide en varias actividades claves: Capacitación y formación en salud ocupacional, Asesoría y consultoría para la implementación del SG-SST, Evaluación y medición de riesgos laborales (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, entre otros), Atención médica laboral (exámenes médicos ocupacionales, brigadas de salud), Gestión y monitoreo del ambiente laboral, como mediciones ambientales y ergonomía.Los prestadores de servicios son tanto empresas especializadas como consultores independientes, que asisten a compañías de todos los tamaños y sectores. El sector de servicios ocupacionales en Colombia tiene un crecimiento sostenido, impulsado por el aumento de la conciencia en torno a la salud laboral y las obligaciones normativas. Se espera que el uso de tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial y el análisis predictivo siga marcando la diferencia, mejorando la gestión de riesgos y la eficiencia de los programas de SST.

SE ANALIZAN DIFERENTES INDICADORES ECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN LA ADQUISICIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO:

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para 2026 se fijó en $1.750.905 COP, tras un incremento nominal del 23% decretado por el Gobierno. Junto con el auxilio de transporte de $249.095, el ingreso total mensual asciende a $2.000.000 COP. Este aumento supera ampliamente la inflación, representando una apuesta por el "salario vital".

Puntos Clave del Análisis 2026:

- Aumento Histórico: Es el mayor incremento real en cuatro décadas, superando la inflación observada en 2025 (5,10%) por más de 17 puntos porcentuales.
- Ingreso Total: El ingreso base con auxilio de transporte ($249.095) se sitúa en $2.000.000 COP.
- Salario Integral: El salario mínimo integral para 2026 se estima en $22.761.765 COP.
- Impacto Económico: Expertos advierten sobre el aumento en los costos laborales y el posible impacto en la generación de empleo formal.
- Fundamentación: El Gobierno justifica el alza para reducir la brecha con el "salario vital" y mejorar la productividad.
- Costos para Empleadores: El aumento eleva los costos en seguridad social, cesantías, primas y, en general, la nómina, con un alto impacto en el sector formal.

Este ajuste busca mejorar el poder adquisitivo de cerca de 2,4 millones de trabajadores que devengan el mínimo, aunque representa un desafío financiero para el sector empresarial

LA INFLACIÓN

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales.

La inflación puede generar un aumento en los precios, lo que puede afectar la demanda. Sin embargo, la industria puede mitigar este impacto a través de estrategias como la diversificación de proveedores, la optimización de gastos operativos y la adaptación de precios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La inflación en Colombia para 2026 enfrenta una reaceleración proyectada, con expectativas al alza que superan el 6%, rompiendo la tendencia de reducción anterior. Este comportamiento se explica por el impacto del aumento del salario mínimo y presiones en servicios, lo que obligaría al Banco de la República a mantener tasas de interés elevadas para controlar la persistencia de los precios.

- Proyección 2026: Las proyecciones iniciales se han ajustado, situando la inflación anual en torno al 6,4% - 6,7% a cierre de 2026.
- Impacto Salarial: El aumento del salario mínimo de 2026 se considera un factor clave que presiona al alza los costos, siendo percibido no como un choque transitorio, sino como un elemento de alto impacto en las expectativas.
- Política Monetaria (BanRep): La junta directiva del Banco de la República enfrenta el desafío de subir tasas de interés, con proyecciones de tasa de intervención acercándose al 11,25%.
- Factores Clave: Además del salario, los costos de energía, servicios públicos y el ajuste en el valor de la gasolina (precios indexados) contribuyen a la presión inflacionaria.
- Contexto de la Meta: El país completaría seis años consecutivos por encima del rango meta del banco central (que es del 3%), debilitando la credibilidad de la meta de inflación objetivo.

El año 2026 se presenta más complejo para la inflación, con una inflación que se "para" o sube, contrarrestando la reducción observada a finales de 2025.

Escenario base de pronóstico para los próximos meses

Para 2026, la inflación en Colombia enfrenta presiones al alza, proyectándose un cierre entre el 5,0% y 6,5% (por encima de la meta del Banco de la República). El aumento del 23% en el salario mínimo y los servicios son motores principales, obligando a tasas de interés altas que podrían subir al 10%–10.25%.

Escenario Base y Pronóstico para los próximos meses de 2026:
Proyección de Cierre: Los analistas han ajustado al alza las expectativas, situando la inflación anual para finales de 2026 en niveles superiores al 5% o 6%, alejándose de la meta del 3% del Banco de la República.

- ⇒ Influencia del Salario Mínimo: El alto ajuste en el salario mínimo nacional (23%) ha generado un choque de costos significativo en la economía, siendo el principal factor de riesgo para la inflación de servicios y la indexación de precios.
- ⇒ Inflación de Servicios: Los servicios, incluyendo restaurantes y transporte, mantienen presiones constantes, impidiendo que la inflación baje rápidamente.
- ⇒ Política Monetaria: Ante la persistencia de la inflación, el Banco de la República ha tenido que reaccionar aumentando las tasas de interés, que se sitúan cerca del 10,25% a inicios de 2026, lo que implica un escenario de costos financieros elevados.
- ⇒ Alimentos: Aunque han tenido comportamientos mixtos, el efecto de los regulados y el aumento en los costos de insumos siguen presionando la inflación total.
- ⇒ En resumen, el inicio de 2026 ha demostrado que la inflación persiste por encima del rango meta, lo que obliga a mantener políticas contractivas.

Impacto de la inflación en las empresas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La inflación en Colombia para 2026, presionada por un significativo aumento del 23% en el salario mínimo decretado, impacta a las empresas con mayores costos laborales, márgenes reducidos y una alta presión sobre los precios finales. Se estima una inflación cercana al 6,4% - 6,5%, generando riesgos de desempleo y reducción en la inversión.

Principales impactos en las empresas (2026):

- Aumento de Costos Operativos: El incremento del salario mínimo ($1.750.905 + auxilio de transporte) presiona al alza los costos, especialmente en sectores formales e intensivos en mano de obra.
- Reducción de Márgenes de Utilidad: Las empresas, particularmente en construcción y consumo, encuentran dificultades para trasladar el aumento de costos al precio final, deteriorando su rentabilidad.
- Riesgo de Desempleo e Informalidad: Fedesarrollo estima una pérdida de hasta 600.000 empleos formales debido al alto ajuste salarial, presionando la sostenibilidad empresarial.
- Presión Financiera y Alta Tasa de Interés: Las empresas enfrentan un escenario de tasas de interés elevadas y mayores retos de financiación.
- Indexación de Precios: El salario mínimo actúa como ancla, provocando un aumento en tarifas y contratos, lo que dificulta la convergencia de la inflación a la meta del Banco de la República.

Estrategias de Adaptación:

Las empresas buscan eficiencia a través de la adopción de tecnología, automatización de nómina y optimización de procesos para mitigar el impacto en los márgenes

La inflación en Colombia para 2026 se proyecta con una moderación lenta, situándose por encima del rango meta del Banco de la República (alrededor de 6% - 6.5%), lo que limitará el crecimiento económico a un moderado 2.5% - 2.9%. Este contexto de alta inflación y tasas de interés persistentes presionará el consumo y la inversión.

- Inflación y Tasas: Las expectativas de inflación han subido, con pronósticos que la sitúan entre el 6,19% y el 6,7% al finalizar 2026, lo que obliga a mantener las tasas de interés de intervención elevadas, posiblemente hacia el 11,25%.
- Crecimiento Económico (PIB): Se estima un crecimiento económico de aproximadamente 2,8% - 2,9% para 2026. Aunque hay una recuperación frente a 2025 (2,5% - 2,9%), el alto costo de vida y el impacto de los ajustes salariales (salario mínimo) frenan una expansión más acelerada.
- Factores de Impacto: Los mayores retos son la indexación de contratos, la rigidez en precios de servicios y energía, y la política monetaria contractiva necesaria para anclar las expectativas.
- Mercado Laboral y Costos: El aumento de los costos laborales presiona la creación de empleo, con riesgo de mayor informalidad y desaceleración en la contratación de empresas.

En resumen, la persistencia inflacionaria en 2026 actuará como un freno, forzando al Banco de la República a equilibrar la reactivación con la estabilidad de precios

Desafíos para las Empresas

Efecto en inflación

1. El incremento del 23,0 % del SMMLV se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. Elevaría los costos laborales de las empresas, en particular en sectores formales e intensivos en trabajo, presionando al alza los precios finales.
3. El mayor ingreso de los hogares que devengan alrededor de un salario mínimo sostendría el consumo, en particular en servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.
4. El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando los mecanismos de indexación y estableciendo un "piso" en la formación de precios que retrasa la convergencia hacia la meta inflacionaria.

Efecto en finanzas públicas

Un aumento elevado del salario mínimo también tiene algunas implicaciones relevantes para las finanzas públicas, dado su papel como referencia para múltiples componentes del gasto del Estado:

1. Encarece el sistema pensional, ya que la pensión mínima está ligada al salario mínimo, aumentando el costo fiscal de los subsidios.
2. Afecta transferencias y programas sociales cuyos montos o criterios de elegibilidad se expresan en términos de SMMLV (por ejemplo, subsidios de vivienda o beneficios asociados a umbrales de ingreso), elevando apropiaciones o reduciendo cobertura si el presupuesto no crece al mismo ritmo.
3. Puede incrementar el costo de la nómina pública, tanto a nivel nacional como territorial, en entidades donde los contratos se actualizan con referencias nominales

Efecto en mercado laboral

Los estimativos del Banco de la República advierten que los incrementos reales del salario mínimo reducen la creación de empleos formales: cada punto porcentual adicional en el SMMLV disminuye en una magnitud similar las contrataciones. Esto limita la demanda laboral y dificulta reducir la informalidad (55,8 % en promedio durante el 2025).
Como resultado, los incrementos elevados del salario mínimo incentivan la creación de empleos de baja calidad y menores aportes a salud y pensiones. Además, el aumento definido para 2026 presiona la estabilidad de las empresas pequeñas al elevar costos y restringir su capacidad de contratación, lo que incrementa los desafíos para la formalización laboral y la competitividad.

En conclusión, el aumento definido para el salario mínimo marca un hito sin precedentes, con implicaciones negativas para la inflación, las finanzas públicas y el mercado laboral.
Aunque busca preservar el poder adquisitivo, introduce riesgos macroeconómicos relevantes que elevan la probabilidad de un ciclo alcista de tasas de interés por parte del Banco de la República durante la primera mitad del 2026.

Tasa representativa del Mercado:

La TRM impacta en: todo lo relacionado con la fluctuación cambiaria en los precios, tanto de importación como de exportación y por otra parte tiene que ver con la planificación empresarial.

En el primer caso la variación de la tasa representativa del mercado puede ser determinante tanto en las ventas como en las compras de la empresa. Esto influirá en el flujo de caja de la empresa. Y puede ser determinante en la rentabilidad de la misma.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En relación a la planificación empresarial, la tasa es un indicador que muestra un comportamiento de la economía. Viene a ser un dato importante para planificar distintos procesos de negocios de la empresa. Bien por un lado o por otro, saber qué es la TRM y estar al día con sus fluctuaciones, es muy, pero muy conveniente para cualquier empresa

Así las cosas, es evidente que la tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto significativo, especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado.

Análisis de la TRM

- La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia se ubica en **$3,062.96 pesos colombianos** por dólar estadounidense para el **viernes 21 de agosto de 2026**, reflejando una marcada tendencia bajista que la sitúa en niveles mínimos no vistos desde octubre de 2018

Análisis de la TRM:

Comportamiento Reciente y Descenso

- La moneda extranjera ha acumulado caídas importantes durante el año, con descensos cercanos al 18.5% desde enero y reducciones superiores al 23% en comparación con el mismo periodo del año anterior.
- La volatilidad reciente ha llevado el precio de negociación intradía a tocar mínimos por debajo de los $3,033 pesos, rompiendo soportes clave que mantenían la divisa en rangos más altos en meses pasados.
- Puedes consultar el registro oficial e histórico directamente en el Banco de la República o verificar la certificación diaria en la Superfinanciera.
- Factores del Mercado
- Flujos de divisas: La entrada constante de remesas y capitales al país ha presionado a la baja el valor del dólar frente al peso colombiano.
- Repercusiones sectoriales: Este debilitamiento del tipo de cambio genera alertas y solicitudes de medidas por parte de gremios exportadores y del sector agropecuario, los cuales ven reducidos sus ingresos en moneda local.
- Perspectivas: Los analistas económicos anticipan una posible estabilización o un leve repunte hacia finales de mes debido a correcciones del mercado, con proyecciones de cierre de año que sitúan al dólar en rangos superiores a los actuales

La TRM es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones del día anterior, reflejando la libre oferta y demanda del mercado.

Impacto del aumento del salario mínimo en las empresas

El aumento del salario mínimo impacta estructuralmente a las empresas, elevando costos laborales y de producción, lo que obliga a revisar presupuestos. Principalmente, las mipymes enfrentan mayores presiones en sus márgenes y flujo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de caja. Esto puede provocar aumentos en precios al consumidor (inflación), sustitución de mano de obra por tecnología o, en casos críticos, reducción del empleo formal y aumento de la informalidad.

Los impactos detallados se clasifican en:

- Elevación de Costos Operativos: Un aumento alto, como el 23,7% planteado para 2026, eleva drásticamente los costos laborales totales, incluyendo seguridad social, prestaciones y auxilio de transporte.
- «Efecto Dominó»: El aumento presiona al alza no solo el salario mínimo, sino los salarios superiores, generando un efecto cascada en la nómina general de la empresa.
- Ajustes Empresariales: Las empresas pueden reaccionar incrementando los precios de bienes y servicios (inflación) o buscando la automatización (reemplazo de personal por maquinaria).
- Impacto en la Empleo: Se pueden generar reducciones en la contratación formal, particularmente en sectores intensivos en mano de obra o en pequeñas empresas.
- Estabilidad Laboral: Por el lado positivo, salarios más altos pueden reducir la rotación de personal, mejorando la retención de talento y reduciendo costos de entrenamiento.

El aumento del salario mínimo, especialmente con incrementos altos (como el 23.7% proyectado para 2026 en Colombia), presiona a las mipymes que venden osarios a aumentar sus costos operativos y de producción. Esto genera la necesidad de elevar precios, reducir personal o arriesgarse a la informalidad para mantener la competitividad.

Los impactos específicos incluyen:
Mayor carga en costos laborales: El aumento del salario mínimo eleva los pagos de seguridad social, primas, vacaciones y, en algunos casos, horas extras, elevando significativamente los costos operativos mensuales.
Ajustes de precios o reducción de personal: Para mantener la rentabilidad, estas empresas pueden verse obligadas a incrementar los precios de sus productos o, en su defecto, reducir su equipo de trabajo.
Riesgo de informalidad: La incapacidad de cumplir con los nuevos costos de contratación puede llevar a algunas empresas a operar bajo la informalidad.
Menor margen fiscal: Las empresas, incluyendo las pequeñas y medianas que venden productos específicos como osarios, pueden enfrentar una reducción de su margen de utilidad.

La situación exige a las empresas optimizar su estructura de costos y buscar alternativas para no trasladar todo el aumento de precio al consumidor final.

El aumento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia lo que genera riesgos de incumplimiento contractual y obliga a adicionar recursos en contratos públicos. Las variaciones del dólar impactan los precios de compra o alquiler de tecnología, retrasando el cronograma de ejecución.

La variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia influye directamente en la contratación del presente proceso debido a su alta dependencia de componentes importados. Una devaluación del peso (aumento de la TRM) incrementa los costos, mientras que una revaluación los disminuye.

Características Clave del Mercado:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El mercado de evaluaciones médicas laborales se caracteriza por ser obligatorio, preventivo y altamente regulado, enfocado en determinar la aptitud física y mental de los trabajadores para prevenir enfermedades laborales. Es financiado en su totalidad por el empleador y ejecutado por IPS especializadas, cubriendo ingresos, reubicaciones y retiros

Características Clave del Mercado:

- **Obligatoriedad Normativa:** Las evaluaciones son una exigencia legal para empresas públicas y privadas, garantizando la seguridad y salud ocupacional.
- **Financiación:** Todos los costos de los exámenes son asumidos obligatoriamente por el empleador.
- **Enfoque Preventivo:** Buscan detectar tempranamente riesgos de salud y controlar factores de riesgo laboral.
- **Tipos de Evaluación:** Incluyen exámenes pre-empleo, periódicos, por cambio de ocupación, post-incapacidad y de retiro.
- **Reservas de la Información:** La historia clínica ocupacional es privada, sujeta a reserva y pertenece al trabajador; el empleador solo recibe recomendaciones o restricciones.
- **Profesionalización:** Deben ser realizados por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo o medicina laboral.

Componentes del Mercado:

- **IPS (Instituciones Prestadoras de Salud):** Entidades organizadas que prestan el servicio con calidad y eficiencia.
- **Profesiograma:** Documento técnico esencial que define los riesgos y exámenes necesarios por cargo.
- **Seguimiento:** Monitoreo constante del estado de salud del empleado a lo largo de su vida laboral

En Colombia existen diversas IPS especializadas en evaluaciones médicas laborales (ingreso, periódicos, egreso) que cumplen con la normativa SST,. Ofrecen servicios de audiometría, laboratorio clínico, espirometría y conceptos de aptitud física.

Algunas empresas:

- **Cendiatra:** Con sedes en Bogotá (Centro, Connecta 26), enfocada en exámenes ocupacionales.
- **Proteger IPS:** Acreditada por ONAC, con cobertura nacional y fuerte presencia en Bogotá.
- **colmedicos.com:** Especializados en salud ocupacional y cumplimiento de la normatividad.
- **alianzaexamenes.com:** IPS con más de 35 años de experiencia.
- **Medomed:** Especializados en Medellín y con cobertura nacional.
- Omnisalud**:** Expertos en medicina laboral, laboratorios y odontología.
- Forjar Salud**:** Ofrecen soluciones presenciales y remotas de seguridad y salud en el trabajo.
- Help Ocupacional**:** IPS con laboratorio propio y más de 10 años de experiencia.
- **Laboramos Salud Ocupacional:** IPS enfocada en exámenes médicos ocupacionales de calidad.

Estas empresas garantizan la realización de los exámenes necesarios según el perfil de riesgo de cada trabajador y el área de trabajo

Este nicho de mercado se caracteriza por la realización obligatoria de evaluaciones médicas ocupacionales (pre-empleo, periódicas, de egreso y cambio de puesto) para garantizar la aptitud física y mental del trabajador, prevenir enfermedades laborales y cumplir con la normativa legal de seguridad y salud en el trabajo.

Características Principales del Mercado Colombiano:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Las evaluaciones médicas laborales en Colombia son obligatorias, gratuitas para el trabajador y esenciales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Regidas principalmente por la Resolución 1843 de 2025, incluyen exámenes de ingreso, periódicos y de egreso para prevenir enfermedades laborales y asegurar la aptitud del personal.

Características Principales

- **Obligatoriedad y Costo:** Son de cumplimiento obligatorio para los empleadores, quienes deben asumir el 100% del costo de las evaluaciones y pruebas complementarias.
- **Marco Normativo (Resolución 1843 de 2025):** La nueva normativa obliga a realizar exámenes post-incapacidad (si supera 30 días) y establece la obligatoriedad de la custodia de historias clínicas por 20 años

- **Tipos de Evaluación:**
 - **Ingreso:** Verifica la aptitud para el cargo antes de iniciar labores.
 - **Periódica:** Monitorea riesgos (máximo cada 3 años o según el perfil de riesgo).
 - **Cambio de ocupación:** Evalúa aptitud al cambiar funciones o riesgos.
 - **Egreso:** Documenta el estado de salud al finalizar el contrato.
- **Prohibiciones:** Está prohibido solicitar pruebas de embarazo o VIH, salvo en casos de altísimo riesgo y con autorización expresa.
- **Confidencialidad:** Las historias clínicas ocupacionales están sujetas a reserva.
- **Enfoque Especializado:** Se realizan según el perfil de riesgo del cargo, con énfasis en áreas críticas como alturas, espacios confinados o manipulación de alimentos.

El incumplimiento de estas normas acarrea sanciones por parte de las autoridades competentes en seguridad y salud en el trabajo.

Las principales variables económicas que influyen en la contratación de evaluaciones médicas laborales son el **costo directo** del examen (tarifas de IPS), el **alto volumen de personal** (ingresos, periódicos, retiros), y la **obligatoriedad legal** (costos por sanciones). El tipo de riesgo asociado al cargo (profesiograma) también determina el costo.

- **Alto Volumen de Contratación:** La frecuencia de exámenes (ingreso, periódicos, retiro) impulsa la demanda, concentrándose en el sector de prestación de servicios de salud ocupacional.
- **Costos de la Prestación (Tarifas IPS):** El precio de mercado de las evaluaciones médicas, exámenes paraclínicos y pruebas complementarias, que varían según la complejidad del cargo y los riesgos laborales asociados.
- **Obligatoriedad Legal y Responsabilidad:** Los costos asociados al incumplimiento normativo, que obligan al empleador a asumir la totalidad de los exámenes para evitar sanciones, garantizando la seguridad y salud en el trabajo.
- **Gestión del Riesgo Laboral (Profesiograma):** Los riesgos específicos definidos en la matriz de riesgos de la empresa determinan el tipo de exámenes necesarios, afectando la complejidad y el precio final de la evaluación.
- **Costo de la Incapacidad/Retiro:** El impacto económico de la rotación de personal o de bajas laborales, lo que justifica la inversión en exámenes rigurosos, especialmente al ingreso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Las variables financieras clave en la contratación de evaluaciones médicas laborales incluyen el **Retorno de Inversión (ROI)**, el cumplimiento de precios de mercado de los proveedores, y la optimización de costos operativos frente a la siniestralidad. Además, influyen los presupuestos asignados, el costo de exámenes preocupacionales (a cargo del contratante) y la necesidad de licencias oficiales

Variables Financieras Principales:

- **Retorno de Inversión (ROI):** Indicador crucial para medir la rentabilidad de los programas de salud ocupacional frente a los costos de contratación.
- **Precios de Mercado:** Los valores cotizados por IPS o proveedores de seguridad y salud en el trabajo (SST) determinan el costo directo.
- **Costos Operativos:** Incluyen el costo de exámenes de ingreso, periódicos, y de retiro, los cuales deben cubrirse para evitar multas legales.
- **Flujo de Caja y Presupuesto:** Indicadores como la liquidez y el capital de trabajo de la empresa definen la capacidad de contratar servicios de alta calidad.
- **Costo de la Siniestralidad:** La inversión en exámenes médicos busca reducir el absentismo y las enfermedades laborales, disminuyendo los pasivos de la empresa.

Las variables macroeconómicas influyen directamente en la contratación de evaluaciones médicas laborales (EML). El aumento del salario mínimo eleva los costos laborales generales, obligando a las empresas a optimizar gastos. Una inflación alta presiona el alza de precios en servicios de salud, mientras la TRM afecta insumos importados, aumentando los costos de los exámenes.

Salario Mínimo: Su incremento no solo sube la nómina, sino que incrementa la presión sobre los costos parafiscales y operativos de la empresa, lo que puede llevar a una revisión o recorte de presupuestos no esenciales, incluyendo la frecuencia o alcance de las evaluaciones médicas periódicas, aunque las obligatorias por ley se mantengan.
Inflación (IPC): El aumento de precios al consumidor final se traslada a los proveedores de salud ocupacional, quienes ajustan sus tarifas por examen médico para cubrir mayores costos operativos.
TRM (Tasa de Cambio): Cuando la moneda local se devalúa, los equipos médicos de diagnóstico, reactivos para laboratorios y tecnología utilizada en exámenes de aptitud laboral (que suelen ser importados) se vuelven más costosos, incrementando el valor final del contrato con las IPS.

Ante un escenario de alta inflación y aumento del salario mínimo, las empresas suelen buscar mayor eficiencia en sus contrataciones de seguridad y salud en el trabajo para mitigar el impacto en sus flujos de caja.

La contratación de evaluaciones médicas laborales está regulada principalmente por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), exigiendo exámenes obligatorios (ingreso, periódicos, egreso) financiados por el empleador. **La Resolución 1843 de 2025** (actualización de la 2346/2007) establece una periodicidad mínima de 3 años, incluye exámenes post-incapacidad >30 días y restringe pruebas de embarazo/VIH, garantizando confidencialidad y custodia de historias clínicas por médicos especialistas.

Aspectos Regulatorios Clave:

- **Tipos de Evaluaciones Obligatorias:** Pre-empleo, periódicas, por cambio de ocupación y de egreso.
- **Responsabilidad Financiera:** El empleador debe asumir el 100% de los costos.
- **Especialidad Médica:** Deben ser realizadas por médicos con especialización en seguridad y salud en el trabajo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Profesiograma**: La contratación debe basarse en el perfil del cargo y riesgos definidos en el profesiograma, según normas técnicas.
- **Protección de Datos:** La historia clínica ocupacional es confidencial, y solo se entrega al empleador el concepto de aptitud (apto, apto con restricciones, no apto).
- **Contratistas:** La ley 1562 de 2012 y el decreto 1072 de 2015 obligan a realizar exámenes a contratistas, cuyo costo es asumido por ellos mismos.

Estos aspectos buscan asegurar que el trabajador sea apto para la labor y que su salud no se vea afectada por el trabajo, siguiendo los lineamientos del MinTrabajo.

5.1.3	Regulatorios

El contratista es el único responsable de la gestión, manejo, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) y no peligrosos generados durante la ejecución del contrato. Esta obligación es de carácter integral y aplica independientemente de que los residuos se originen en jornadas desarrolladas en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, o en las instalaciones propias del contratista.

- ✓ Resolución 1843 de 2025 (práctica de evaluaciones médicas ocupacionales).
- ✓ Artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo (obligación del empleador de realizar exámenes médicos).
- ✓ Ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales).
- ✓ Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo).
- ✓ Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos del SG-SST).
- ✓ Resolución 3100 de 2019 (procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud).
- ✓ Demás normas complementarias**.**

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD

Para analizar la modalidad de contratación utilizada para el presente proceso, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando las siguientes modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas, para esta clase de servicios, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Entidad	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Fecha Adjudicación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	Realizar los exámenes médicos preocupacionales, exámenes médicos ocupacionales periódicos, exámenes médicos post ocupacionales o de egreso y exámenes post incapacidad o por reintegro para los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Tierras	Mínima cuantía	5/11/2021	$ 30.000.000	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1927701
CONCEJO MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS Y HONORABLES CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	Mínima cuantía	07/21/2023	$ 1.700.000	IFTAR TACTICA HSEQ SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4732100
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES PREOCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, ASI COMO TAMBIEN DE PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO SANTANDER	Mínima cuantía	06/13/2025	$ 16.803.540	MEDICAL ARMONY S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8218223
MUNICIPIO DE BOYACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, VALORACIONES COMPLEMENTARIAS Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ	Mínima cuantía	06/16/2025	$ 2.991.450	Carvajal Laboratorios IPS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8236889
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT	Contratar los servicios en salud ocupacional para la realización de los exámenes médicos preocupacionales, ocupacionales y posocupacionales, y demás valoraciones complementarias para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Mínima cuantía	12/02/2022	$ 13.000.000	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3557678
ANI	Contratar los servicios de valoración médica ocupacional de preingreso, periódicos, egreso, incluidas las pruebas complementarias definidas en el profesiograma, examen para reintegro laboral o post incapacidad a los funcionarios de Planta de la Agencia Nacional de Infraestructura y la toma de pruebas de detección COVID 19 para funcionarios de planta y contratistas, según requerimientos de la Entidad	Mínima cuantía	7/01/2021	$ 12.820.508	APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2044884
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES PREOCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, ASI COMO TAMBIEN DE PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO SANTANDER.	Mínima cuantía	9/09/2024	$ 13.458.000	MEDICAL ARMONY S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6622530
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	Prestar los servicios para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro, periódicos y otras complementarias, que sean necesarios, para los servidores del Ministerio de Igualdad y Equidad.	Mínima cuantía	11/20/2023	$ 28.120.000	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5154498

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5.1.4	Otros

✓ **Registro de productores de bienes nacionales**

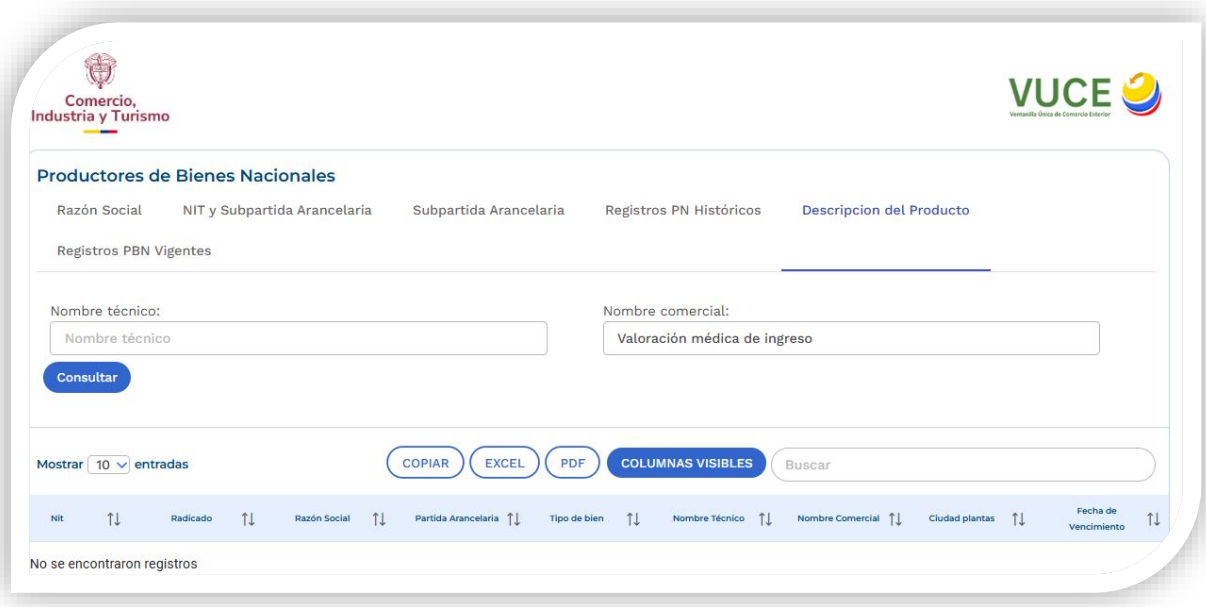
VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

En observancia a lo establecido en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", reglamentada por los Decreto 2473 de 2010 y el Decreto 019 de 2012, mediante los cuales se establece la obligación de incorporar criterios objetivos orientados a apoyar la industria nacional; se realizó consulta de los bienes a adquirir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de verificar la existencia de producción nacional y garantizar el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas, como resultado, se evidenció que para el proceso objeto de contratación del presente Estudio del Sector no existen bienes de producción nacional, tal como se muestra a continuación:

Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar qué NO se encontraron bienes nacionales incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para el suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación, aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009.

Como evidencia de lo anterior se presenta la siguiente información:

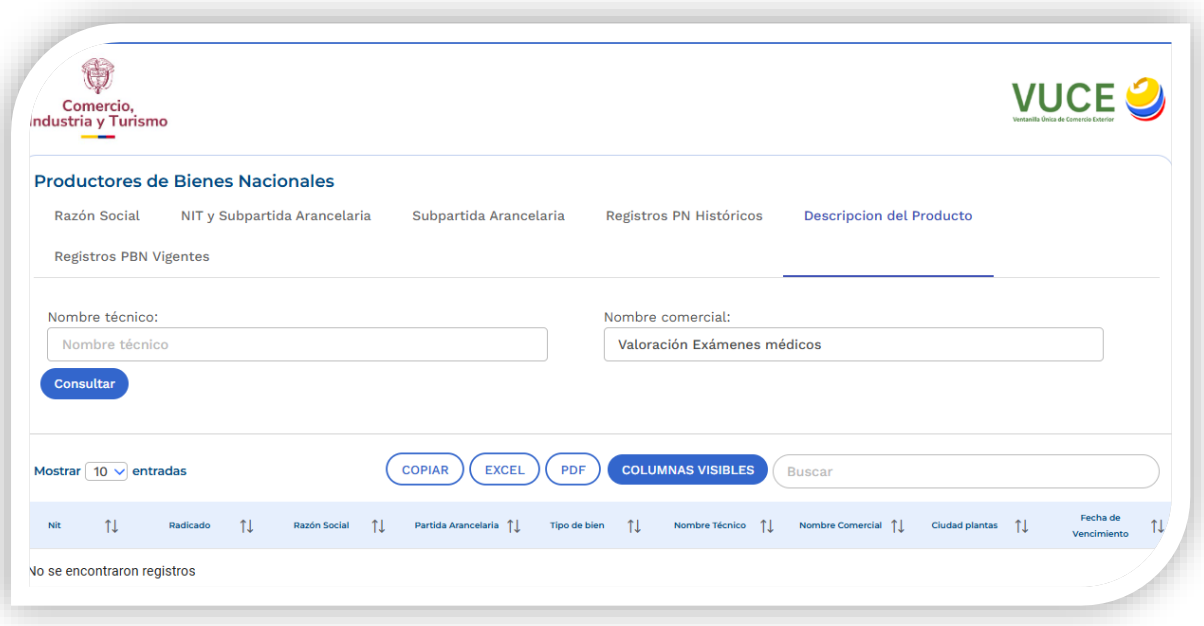
Valoración médica de ingreso



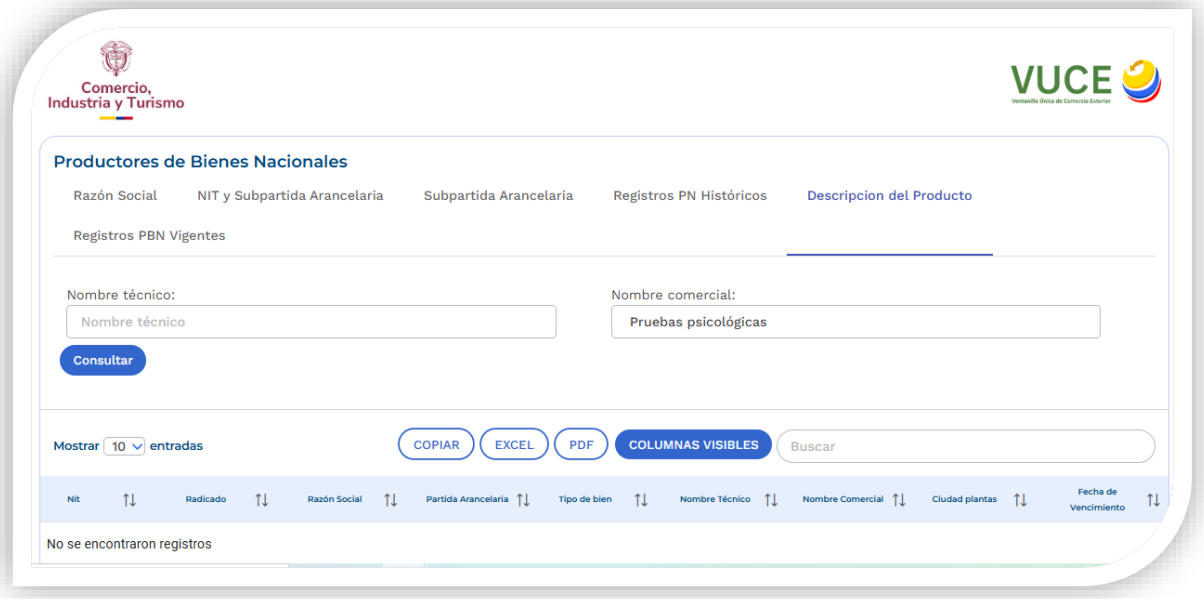
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Valoración Exámenes médicos.

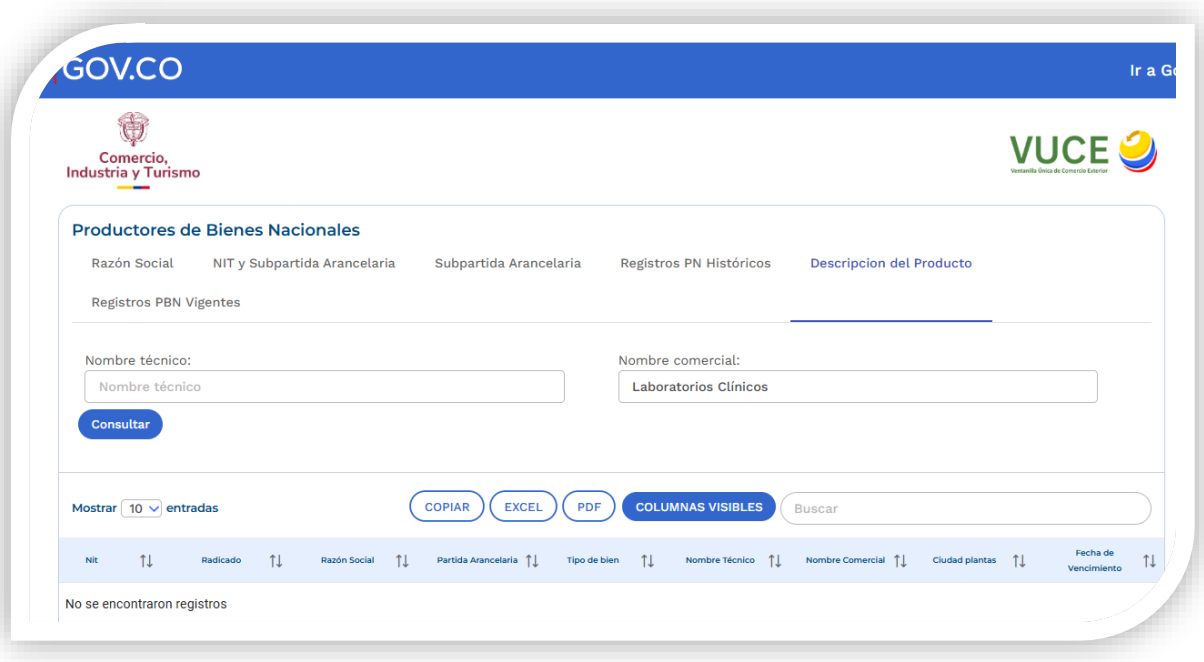


Pruebas psicológicas



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Laboratorios Clínicos



Cabe resaltar, que la implementación de este procedimiento contribuye a la transparencia y seguridad jurídica en la evaluación de ofertas. Además, orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva interna y la generación de empleo, armonizando el proceso contractual con la política pública de fomento industrial y asegurando que la selección del contratista se realice bajo principios de selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos estatales.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, en su Manual de Contratación, y demás postulados y normas concordantes que rigen la función administrativa.

✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

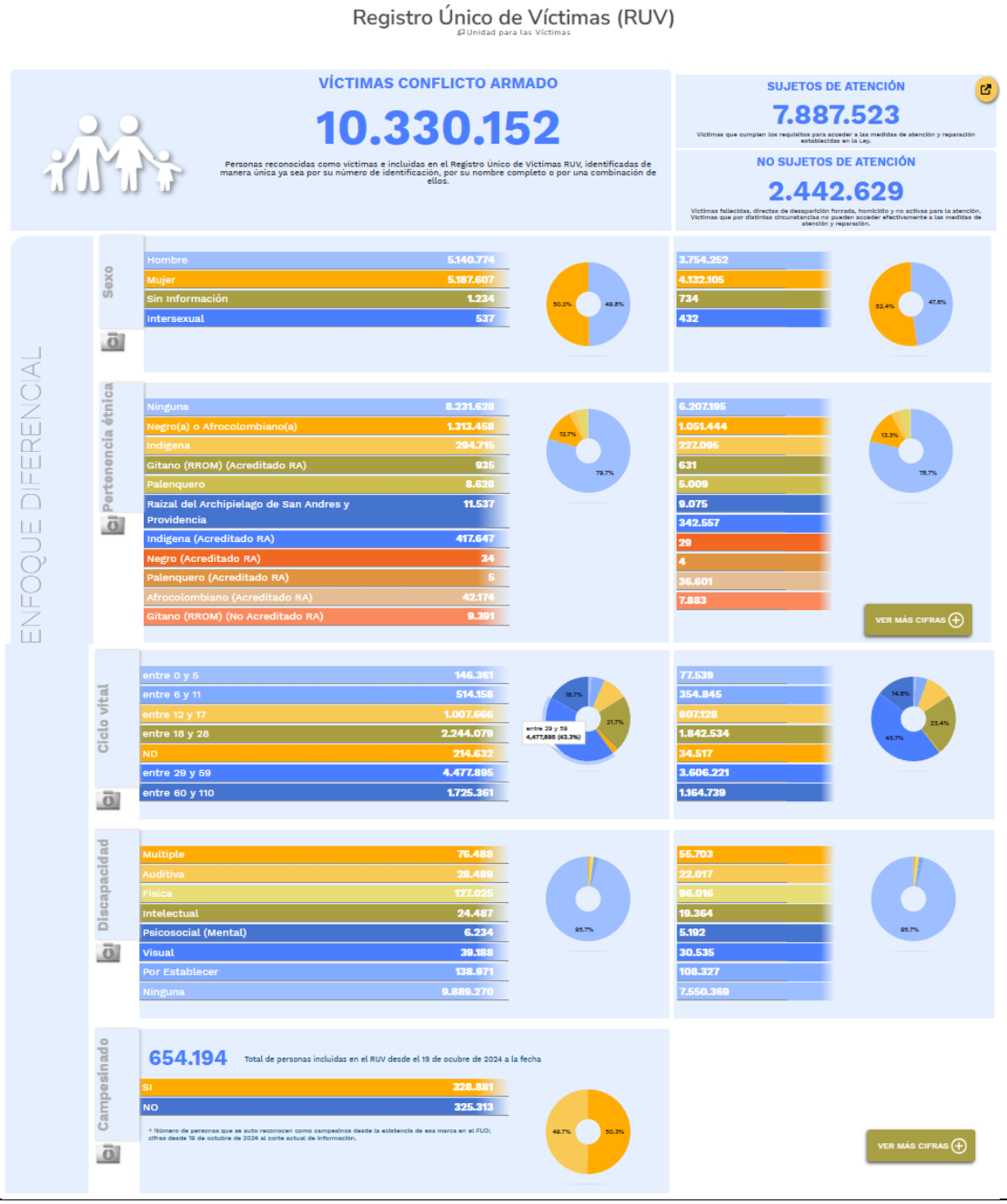
De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada en el Registro Único de Víctimas (RUV)[1] y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[2].

[1] https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

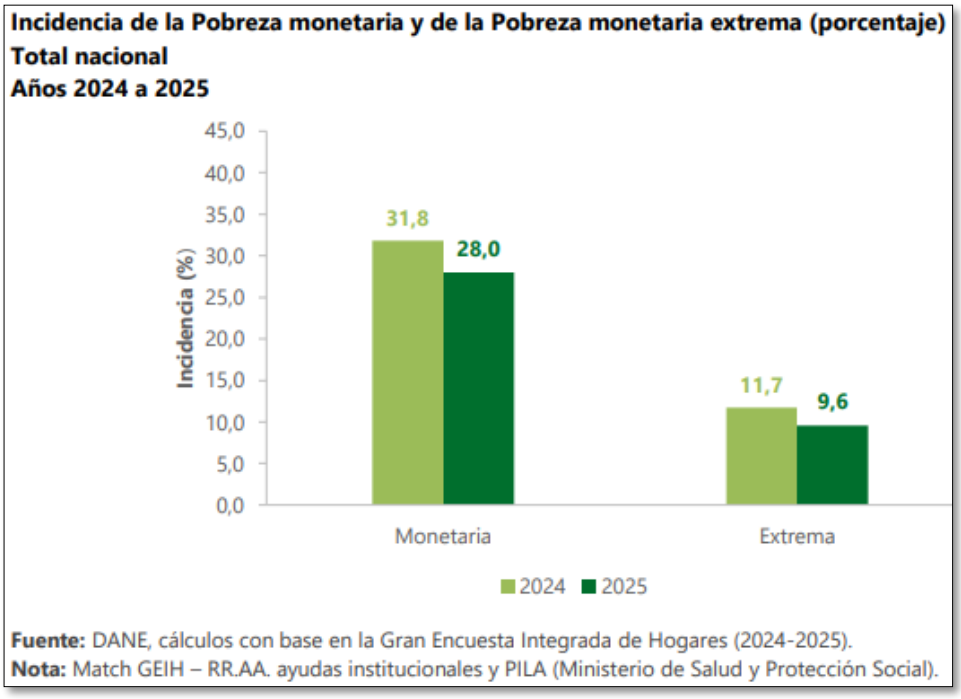
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En relación con las personas que han sido desplazadas de sus hogares como consecuencia del conflicto armado, hechos de violencia y demás circunstancias que las ubican como sujetos de especial protección constitucional, el Registro Único de Víctimas (RUV) reporta un total de **10.330.152** víctimas, de las cuales **7.887.523** corresponden a sujetos de especial atención, esto es, personas que cumplen con los requisitos para acceder a las medidas de atención, asistencia y reparación previstas en la ley.



En 2025, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 28,0% y la pobreza monetaria extrema fue del 9,6%:



En 2025, la pobreza monetaria fue 3,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue de 31,8%. • En 2025, la pobreza monetaria extrema fue 2,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue del 11,7%. • En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 28,6% en 2024 al 24,6% en 2025. • En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 3,0 puntos porcentuales, pasando del 42,5% en 2024 al 39,5% en 2025. • En 2025, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,531 y en 2024 fue 0,551. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Entre 2024 y 2025, se estiman 1.791.000 personas menos en condición de pobreza monetaria.

En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En ese contexto, y para efectos del presente **Estudio del Sector**, se reconoce la importancia de fomentar la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, promoviendo su vinculación a las actividades derivadas de los procesos de contratación, en armonía con el marco normativo vigente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En consecuencia, los criterios y cláusulas orientados a materializar dicho propósito serán definidos en la etapa correspondiente del proceso de selección e incorporados en los **pliegos de condiciones**, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones aplicables[3].

✓ **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.**

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.[4] En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad;

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Para el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

[3] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. –* ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La información presentada evidencia que, aunque existe participación de la población con discapacidad en diversas ramas de actividad, esta se concentra en sectores específicos como comercio (22,7%), agricultura (17,4%), mientras que su presencia es menor en áreas como actividades artísticas (9,7%), industria manufacturera (9,6%), alojamiento (9,1%) en contraste con la población sin discapacidad que muestra una distribución menor en sectores como comercio (17,0%), agricultura (13,2%) mientras muestra mayor participación en administración pública (13,1%) y en industria manufacturera (10,7%). Esta diferencia refleja una limitada diversificación laboral para las personas con discapacidad y sugiere la existencia de barreras que restringen su acceso a sectores más técnicos o institucionales, concentrándolas en actividades de menor especialización. En consecuencia, esta estructura evidencia segmentación en el mercado laboral, lo que puede afectar tanto las oportunidades de desarrollo profesional como los niveles de ingreso de esta población, resaltando la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión que promuevan una participación más equitativa en todas las ramas económicas.

El análisis de la participación de la población con discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica evidencia una concentración significativa en sectores como comercio y agricultura, así como una menor presencia en actividades de carácter técnico, industrial, institucional y especializado. En comparación con la población sin discapacidad, se identifican diferencias en la distribución ocupacional que sugieren la existencia de barreras de acceso, permanencia y desarrollo laboral para esta población.

Esta situación permite concluir que persisten condiciones de segmentación en el mercado laboral que limitan la diversificación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, afectando potencialmente sus posibilidades de crecimiento profesional e ingresos. En consecuencia, se identifica la necesidad de promover estrategias que fortalezcan la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de esta población en un mayor número de sectores económicos, especialmente en aquellos que demandan mayores niveles de cualificación técnica o vinculación institucional.

El presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral, caracterizadas por una marcada brecha por las personas con discapacidad, quienes deben adaptarse a barreras sociales, físicas y de comunicación. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.

- ✓ **INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO.[5]**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en su parágrafo 1, las entidades públicas deberán adelantar estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que podrían vincularse durante la ejecución contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica.

[5] *LEY 2119 DE 2021*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El equipo de Estudio del Sector no obtuvo información sobre la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para la ejecución del objeto contractual, por lo que no se puede emitir concepto objetivo por falta de información.

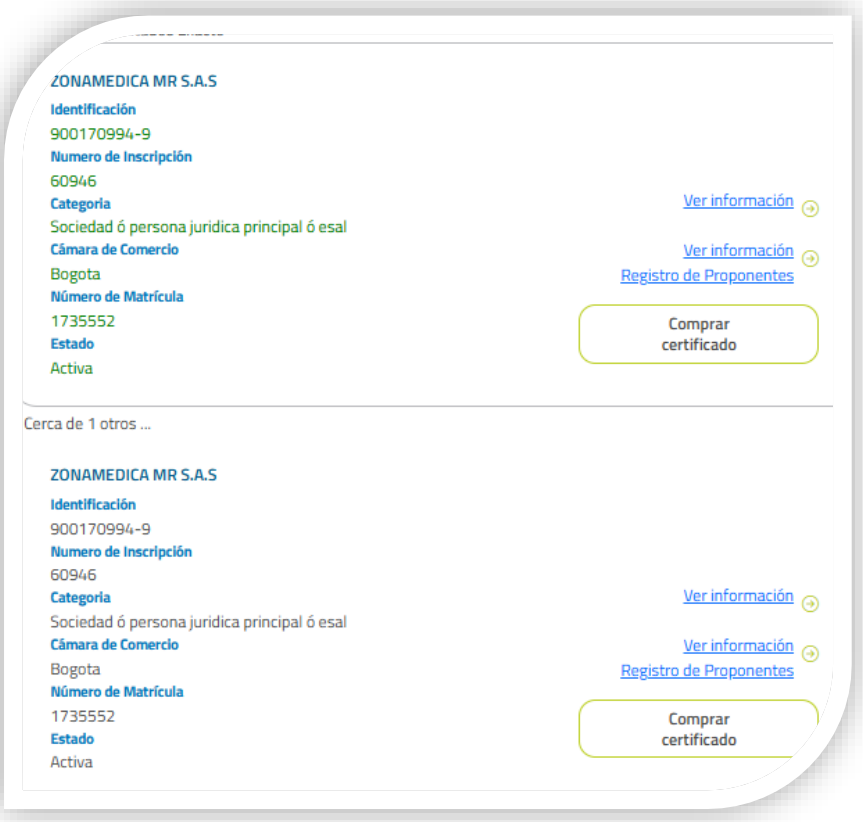
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las empresas que presentaron oferta con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta, se evidencia que las empresas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

ZONAMEDICA MR S.A.S



El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

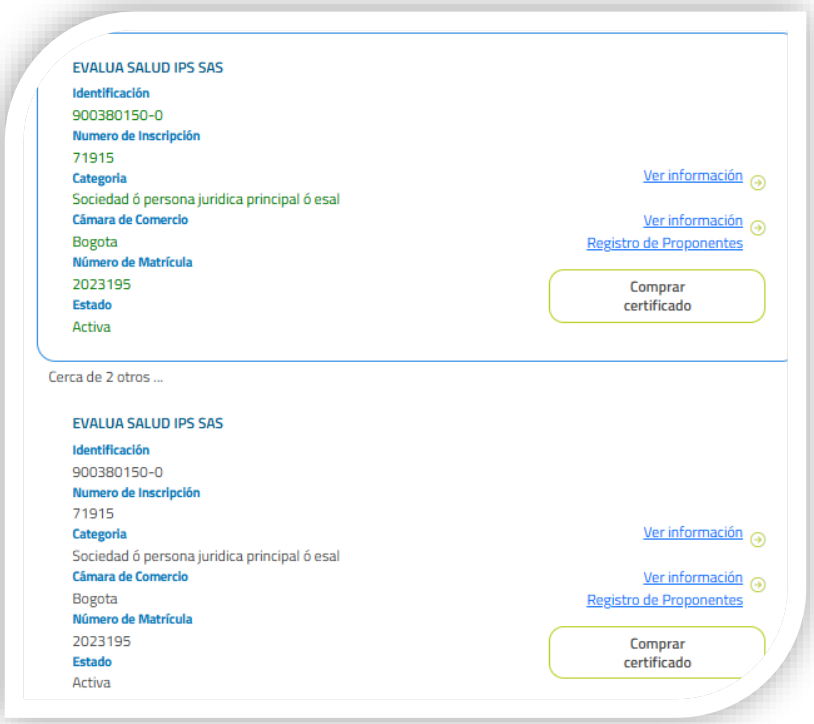




Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

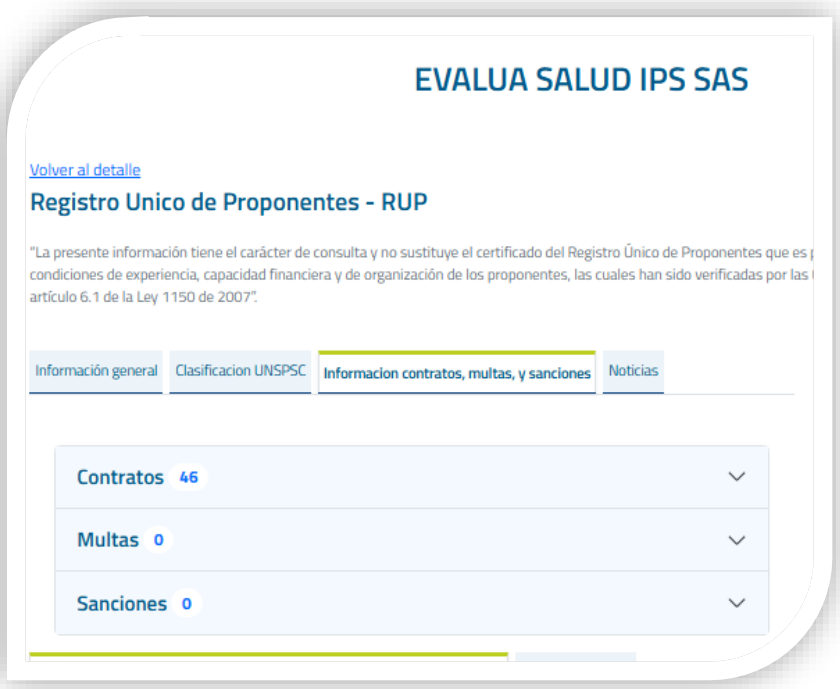
EVALUA SALUD IPS SAS



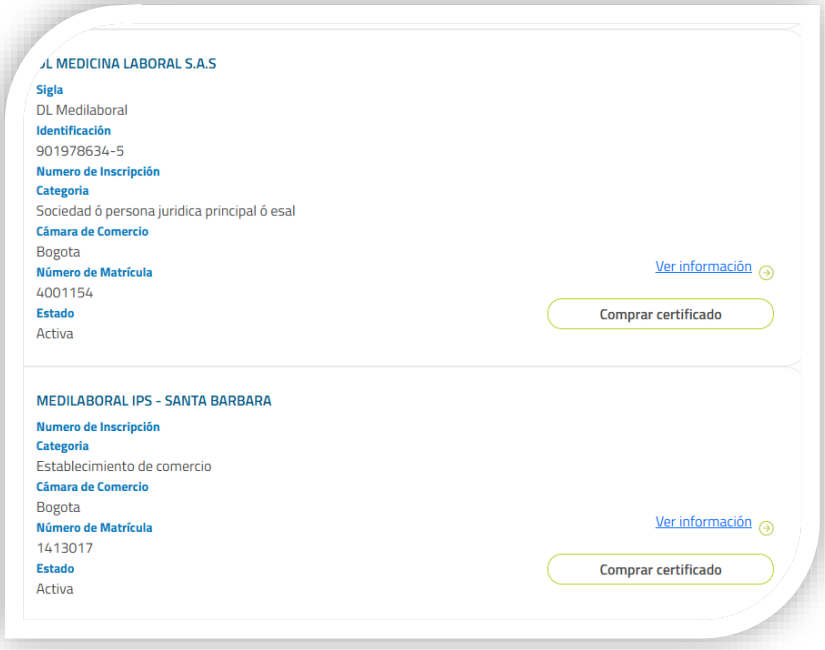


Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



MEDILABORAL



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- ✓ **Registro Único Empresarial - RUES**[6]

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

En el mercado se encuentra una pequeña cantidad de oferentes, representados en medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios.

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en SECOP II para los siguientes códigos:

85122201 Valoración del estado de salud individual
85121800 Laboratorios médicos
85121608 Servicios de psicología

85122201	Valoración médica de ingreso
85121800	Valoración médica periódica
85121800	Valoración médica post incapacidad
85121800	Valoración médica por reubicación laboral
85121800	Valoración médica de Retiro
85121800	Valoración médica para espacios confinados
85121800	Valoración Exámenes médicos de Alturas
85121800	Valoración Exámenes médicos de Brigadistas
85121800	Valoración médica para deportistas
85121800	Valoración médica para Conductores
85121608	Pruebas psicológicas (Estrés, Ansiedad, psicosensometricas)
Exámenes médicos Paraclínicos	
85121807	Laboratorios de Voz
85121807	Audiometrías
85121804	Espirometrías
85121804	Optometría
Laboratorios Clínicos	
85121801	Perfil lipídico
85121810	Prueba de alcoholemia
85121805	Parcial de Orina
85121801	Marcadores Biológicos (Ejemplo: Citratos, Xilosa, Acido hipúrico, Acido metil- hipúrico, Acido fenil- mercapturico, ácido transmucinico, fenol, mercurio, magnesio, zinc, plomo, cromo
85121801	Frotis de sangre periférica
85121801	Bun
85121801	Bilirrubinas Total-Bilirrubina Directa
85121801	Creatinina
85121801	Transaminasas (GOT, GPT)
85121810	Alcohol (Etanol) en orina
85121810	Panel 5 de drogas

[6] https://www.rues.org.co/

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las **Mipymes** que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:

Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra del 2% equivalente a 623 empresas para identificar cuáles son Mi pymes; se pudo evidenciar que 12 empresas son Mi pymes, lo cual indica que habría un porcentaje medio alto de participación de estas empresas para el presente proceso.

Código UNSPSC	Total empresas inscritas en SECOP II	Muestra	Equivalente muestra en empresas	CANTIDAD EMPRESA Mypimes	%
85122201, 85121800,85121800 8121800,85121800,85121800 8121800,85121800,85121800 8121800,85121608,85121800 8121800,85121800,85121801 Laboratorios Clínicos 85121800, 85121800,85121800 8121800,85121800,85121801 8121800,85121801,85121801 51201600,85121801,	623	2,0%	12	8	64%

munity.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

Existe una amplia presencia de mipymes y pymes especializadas en el mercado colombiano (especialmente en Bogotá y áreas industriales) para la presente contratación.

Varias MIPYMES y IPS especializadas en Colombia ofrecen servicios integrales de evaluaciones médicas laborales (ingreso, periódicos, egreso) y SST, destacando por su cobertura nacional o regional: Laboral Salud IPS, Proteger IPS, Forjar Salud, Siso Colombia SAS, Medomed, Colmédicos, Gómez Asociados Ltda, Omnisalud, Medilaboral, Help Ocupacional, Segumedic, Laboramos Salud Ocupacional S.A.S, Smart Service IPS, Cima Ocupacional, y GSL Ocupacional Estas empresas facilitan el cumplimiento normativo exigido por el Ministerio de Trabajo.

Principales empresas de salud ocupacional (MIPYMES e IPS especializadas):

- ***Laboral Salud IPS (Bucaramanga/Nacional):*** *Especializados en medicina laboral, evaluaciones ocupacionales, paraclínicos y pruebas COVID, con red nacional aliada.*
- ***Proteger IPS (Nacional):*** *Acreditada por ONAC, ofrece exámenes de ingreso/periódicos y se destaca en el sector transporte, con más de 60 especialistas.*
- ***Forjar Salud (Nacional):*** *Servicios de seguridad y salud en el trabajo (SST), análisis de puestos de trabajo y evaluaciones presenciales/remotas.*
- ***Medomed (Medellín/Nacional):*** *Enfocados en exámenes ocupacionales integrales y gestión de riesgos laborales con red nacional.*

- ***Gómez Asociados Ltda (Bogotá):*** *Especializados en exámenes médicos ocupacionales, riesgos específicos (alturas), profesiogramas y paraclínicos.*
- ***Siso Colombia SAS (Boyacá):*** *Enfocados en atención médica segura y digitalización de procesos de salud laboral.*
- ***Cima Ocupacional (Medellín/Nacional):*** *Ofrece medicina laboral, ayudas diagnósticas y consulta especializada con cobertura en todo el país.*
- ***Help Ocupacional (Nacional):*** *Más de 10 años de experiencia, cuenta con laboratorio clínico propio para evaluaciones de ingreso y egreso.*
- ***Segumedic (Itagüí/Valle de Aburrá):*** *IPS de seguridad y salud en el trabajo con servicios integrales en el Valle de Aburrá.*

Servicios generales ofrecidos:

- *Exámenes médicos de ingreso, periódicos y egreso.*
- *Evaluaciones de aptitud para trabajos en alturas y espacios confinados.*
- *Paraclínicos: Audiometría, Visiometría, Espirometría, Laboratorio Clínico.*
- *Asesoría en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).*

Por lo anteriormente expuesto se identifica que hay un potencial de participación de Mipymes para este sector

6.	INDICADORES FINANCIEROS
N/A	

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

A. CONCEPTO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

Beneficios de implementación del MAE[7]

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación. Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



B. ESTRUCTURA

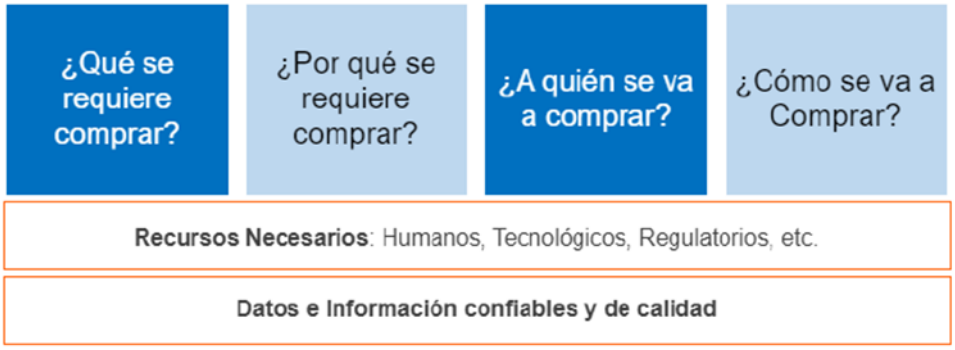
La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:



Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	**¿Por qué se requiere comprar?**	**¿A quién se va a comprar?**	**¿Cómo se va a comprar?**
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, EGRESO Y TODOS AQUELLAS RELACIONADOS EN LA RESOLUCIÓN 1843 DE 2025 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.."	se considera imperativo para la entidad adelantar el presente proceso de contratación para garantizar la idoneidad técnica en las evaluaciones, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y fortaleciendo las estrategias de prevención y promoción de la salud al interior de la entidad.	Se requiere empresas del mercado que ofrezcan dicho servicio con las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas	Mínima Cuantía.
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

Quién vende: existen varias empresas en el sector que ofrecen estos servicios pero se debe tener en cuenta que cumplan con lo solicitado en la Ficha técnica remitida por la Entidad y den cumplimiento a todos los temas regulatorios requeridos para la prestación del presente servicio.

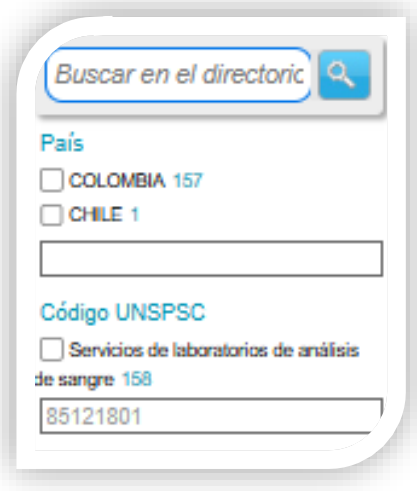
Al realizar el análisis se evidencia que hay varias empresas que pueden presentar oferta como en este caso particular se obtuvo un total de 4 **cotizaciones**, así las cosas al existir varios posibles competidores puede existir un mayor poder

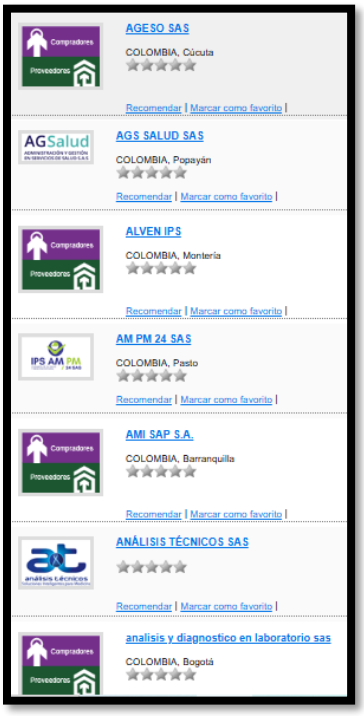
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de negociación entre ellos mismos y aumento de competitividad entre los mismos para ofrecer objeto del futuro proceso de selección a un mejor precio, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad en la Ficha Técnica.

Se aclara que para la solicitud de las cotizaciones se tuvo en cuenta ubicación del lugar de ejecución del contrato, los cuales están indicados en el presente estudio

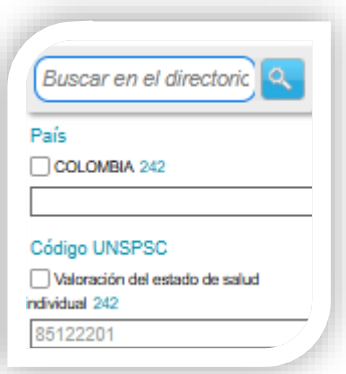
Código: 85121801

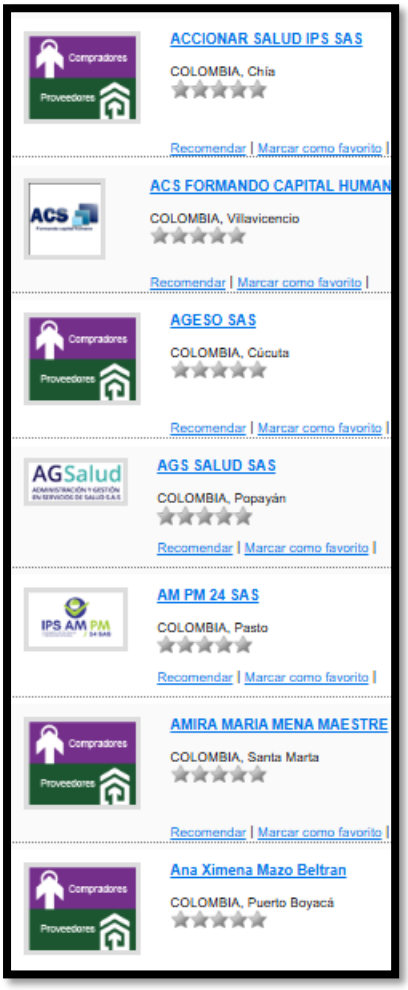




El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Código: 85122201





Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico para el presente proceso requeridos por la Fiscalía General de la Nación. Igualmente, se efectuará un análisis para la proyección de las necesidades de servicios futuros y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas para reconocer oportunidades de ahorro.

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, así también los aspectos generales de mercado, técnicos del proceso contratación.

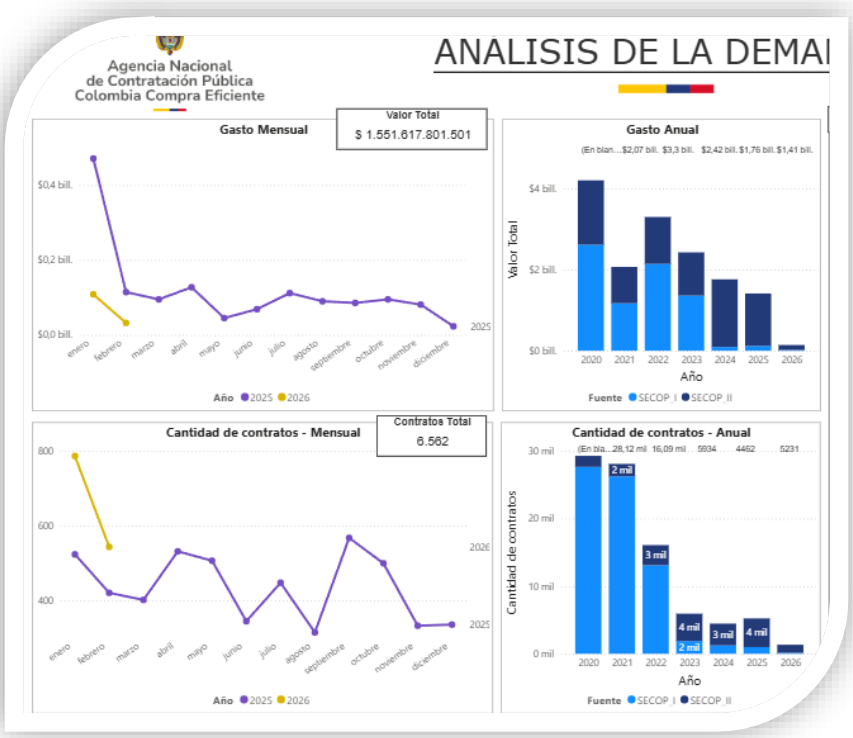
85122201 Valoración del estado de salud individual
85121800 Laboratorios médicos
85121608 Servicios de psicología

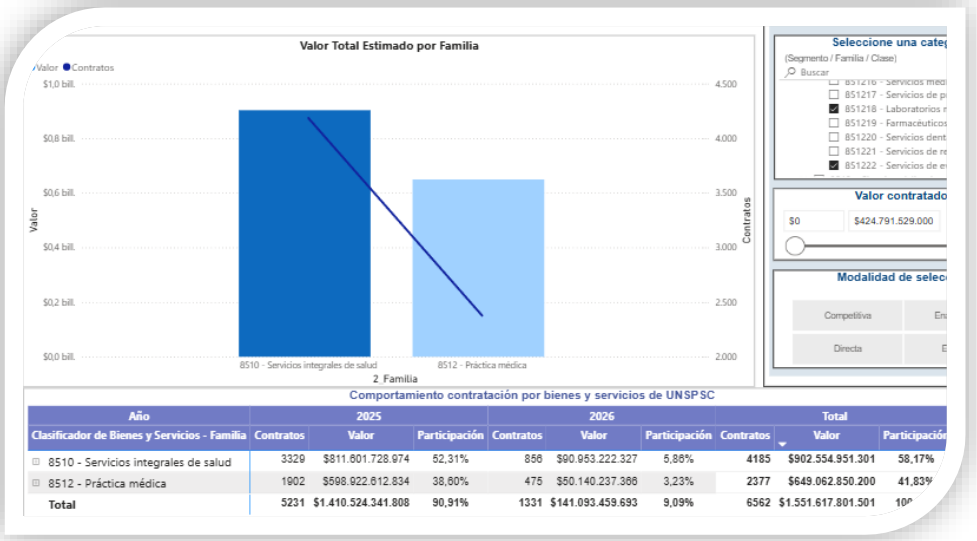
85122201	Valoración médica de ingreso
85121800	Valoración médica periódica
85121800	Valoración médica post incapacidad
85121800	Valoración médica por reubicación laboral
85121800	Valoración médica de Retiro
85121800	Valoración médica para espacios confinados
85121800	Valoración Exámenes médicos de Alturas
85121800	Valoración Exámenes médicos de Brigadistas
85121800	Valoración médica para deportistas
85121800	Valoración médica para Conductores
85121608	Pruebas psicológicas (Estrés, Ansiedad, psicosensometricas)
Exámenes médicos Paraclínicos	
85121807	Laboratorios de Voz
85121807	Audiometrías
85121804	Espirometrías
85121804	Optometría
Laboratorios Clínicos	
85121801	Perfil lipídico
85121810	Prueba de alcoholemia
85121805	Parcial de Orina
85121801	Marcadores Biológicos (Ejemplo: Citratos, Xilosa, Acido hipúrico, Acido metil- hipúrico, Acido fenil- mercapturico, ácido transmucinico, fenol, mercurio, magnesio, zinc, plomo, cromo
85121801	Frotis de sangre periférica
85121801	Bun
85121801	Bilirrubinas Total-Bilirrubina Directa
85121801	Creatinina
85121801	Transaminasas (GOT, GPT)
85121810	Alcohol (Etanol) en orina
85121810	Panel 5 de drogas

ASPECTO TÉCNICO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de servicios que se pretende contratar con los códigos mencionados para el presente proceso. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la demanda MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase, es decir. Se realizó el análisis para el año 2025, a través de SECOP II.

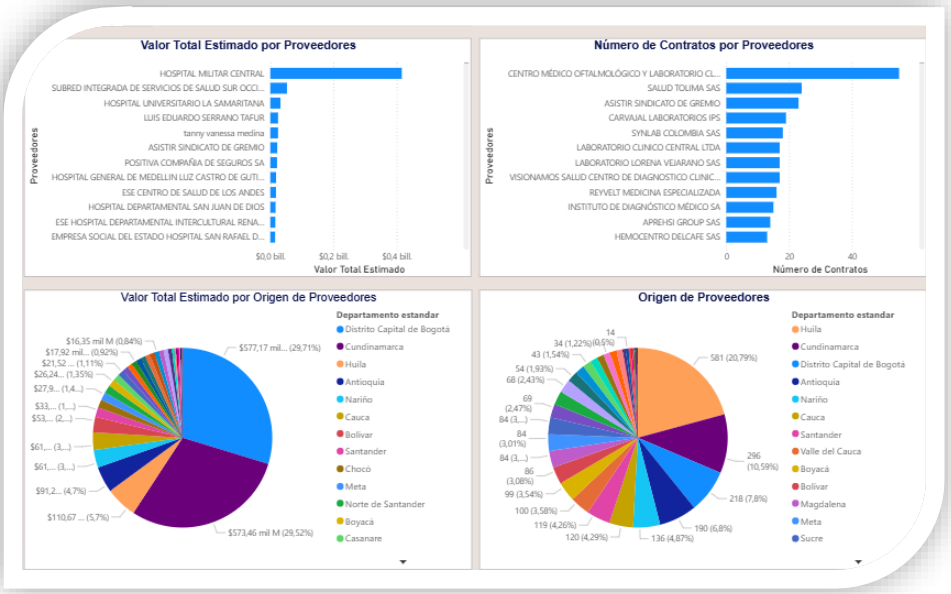


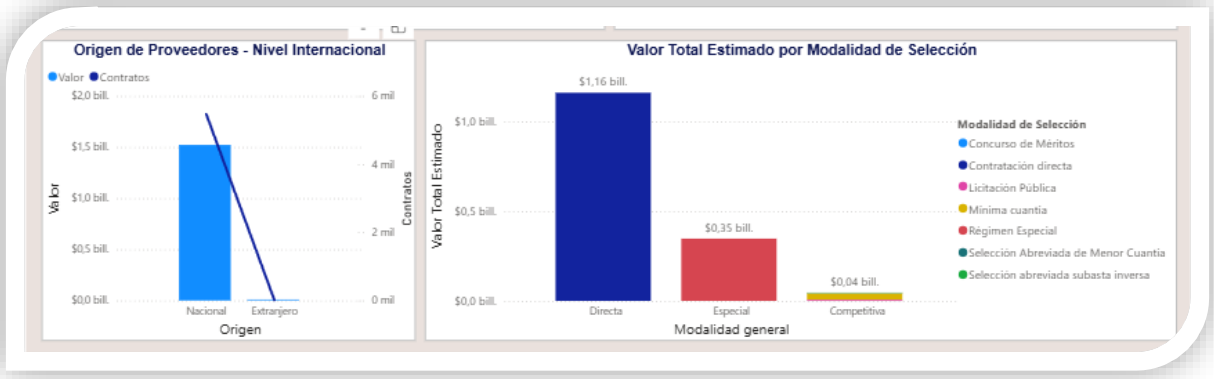


Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	3329	$811.601.728.974	52,31%	856	$90.953.222.327	5,86%	4185	$902.554.951.301	58,17%
8512 - Práctica médica	1902	$598.922.612.834	38,60%	475	$50.140.237.366	3,23%	2377	$649.062.850.200	41,83%
Total	5231	$1.410.524.341.808	90,91%	1331	$141.093.459.693	9,09%	6562	$1.551.617.801.501	100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.





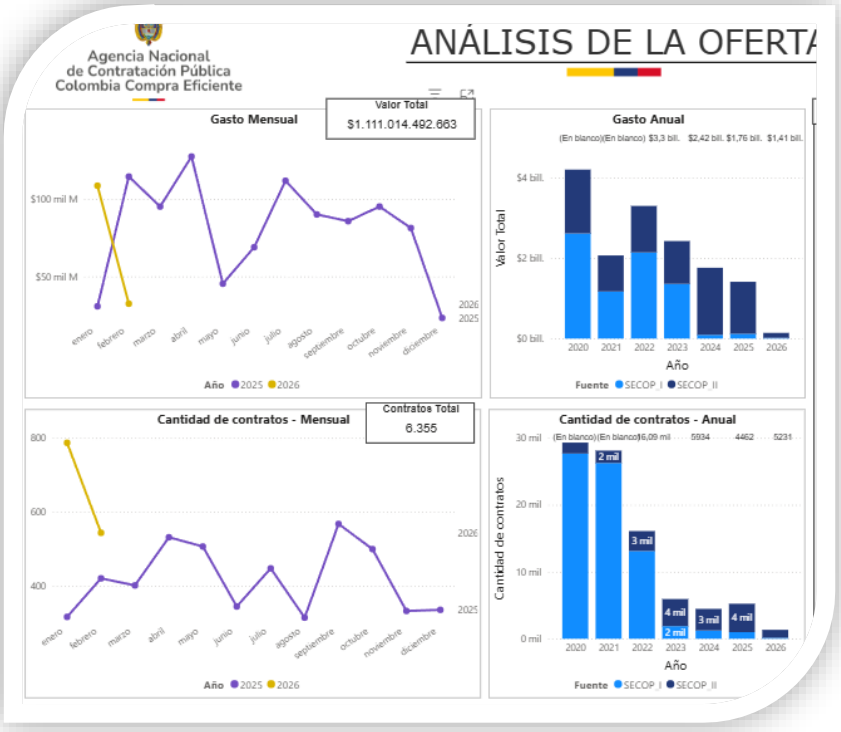
Fuente: Herramienta – Análisis de la Demanda MAE

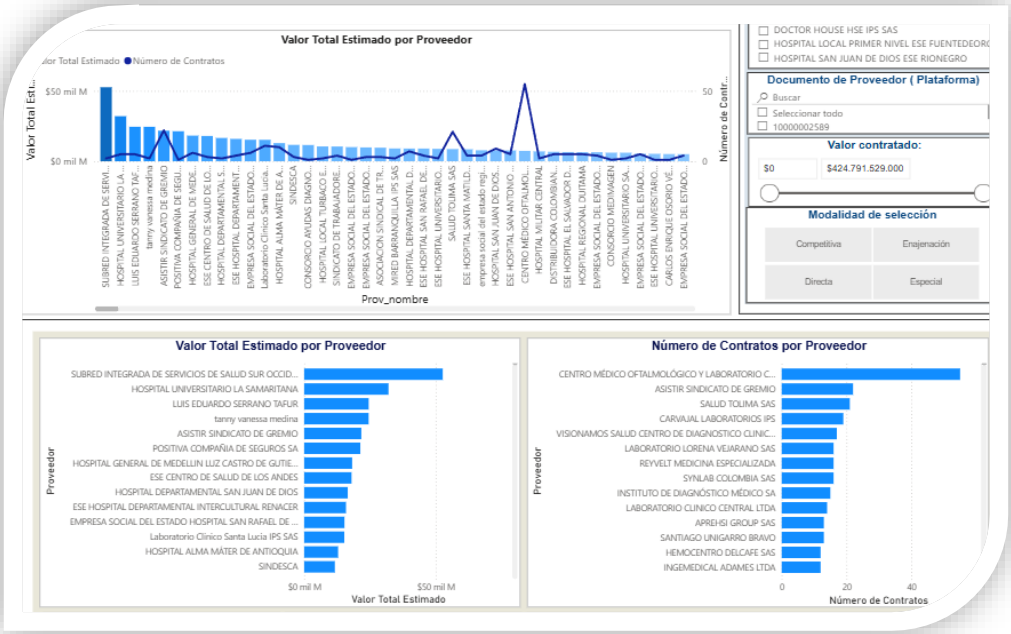
1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se analizará el comportamiento de la oferta de servicios que se pretende contratar, con los códigos y los proveedores a nivel nacional, inscritos en SECOP II. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la oferta MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase,. Se realizó el análisis para el año 2025.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	3217	$800.353.159.639	72,04%	856	$90.953.222.327	8,19%	4073	$891.306.381.966	80,22%
8512 - Práctica médica	1807	$169.567.873.331	15,26%	475	$50.140.237.366	4,51%	2282	$219.708.110.697	19,78%
Total	5024	$969.921.032.970	87,30%	1331	$141.093.459.693	12,70%	6355	$1.111.014.492.663	100,00%

Fuente: Herramienta – Análisis de la Oferta MAE

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Amenazas de nuevos entrantes: Capacidad empresarial, técnica y tecnológica para proveer el bien y/o servicio.

Amenaza de sustitutos No es viable recurrir a marcas sustitutas, dada la especificidad del requerimiento de la entidad

Poder del comprador Bajo nivel de compradores en el sector público y privado dada la especificidad del requerimiento.

Rivalidad en el mercado de oferta Conocimiento del negocio y de los posibles riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)	

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	90%
RANGO	BUENO

8.1	**RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Se realizar la verificación de la lista de chequeo y se determina que, para este caso en particular, el riesgo de colusión es mínimo. No obstante, lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y de calidad que se requieren para adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad y, la mejor oferta.

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de La Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, el análisis desarrollado permite a la Entidad obtener una caracterización precisa del mercado, de la oferta disponible y de los factores que inciden en la formación de precios del bien o servicio requerido.

La información consolidada se constituye en un insumo técnico fundamental para la adecuada estimación presupuestal y la identificación de los posibles proveedores con capacidad de atender la necesidad de la Entidad, asegurando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con las condiciones reales del mercado y con el uso responsable de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación el resultado del análisis del Estudio del Sector elaborado a partir de lo siguiente: Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado amplio con la capacidad de ofrecer los servicios requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.

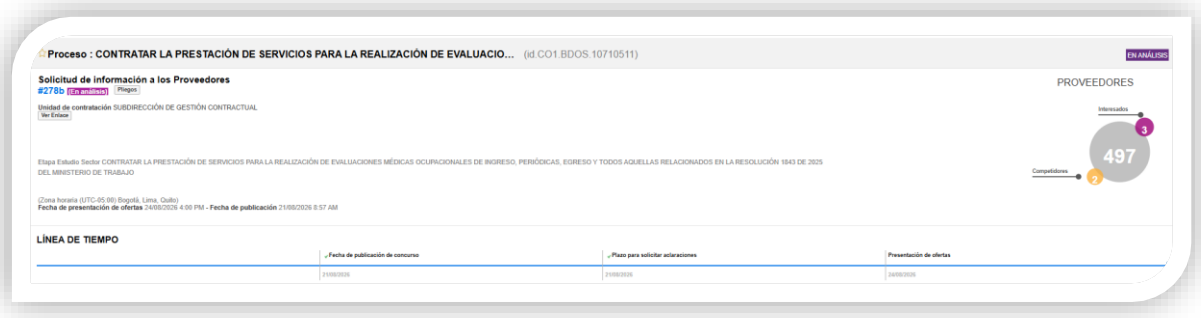
- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

- Para analizar la modalidad de contratación utilizada para bienes y/o servicios relacionados en la presente vigencia, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando que las modalidades de contratación que han sido utilizadas por las Entidades Públicas, así:

Entidad	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Fecha Adjudicación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	Realizar los exámenes médicos preocupacionales, exámenes médicos ocupacionales periódicos, exámenes médicos post ocupacionales o de egreso y exámenes post incapacidad o por reintegro para los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Tierras	Mínima cuantía	5/11/2021	$ 30.000.000	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1927701
CONCEJO MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS Y HONORABLES CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	Mínima cuantía	07/21/2023	$ 1.700.000	IFTAR TACTICA HSEQ SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4732100
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES PREOCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, ASI COMO TAMBIEN DE PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO SANTANDER	Mínima cuantía	06/13/2025	$ 16.803.540	MEDICAL ARMONY S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8218223
MUNICIPIO DE BOYACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, VALORACIONES COMPLEMENTARIAS Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ	Mínima cuantía	06/16/2025	$ 2.991.450	Carvajal Laboratorios IPS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8236889
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT	Contratar los servicios en salud ocupacional para la realización de los exámenes médicos preocupacionales, ocupacionales y posocupacionales, y demás valoraciones complementarias para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Mínima cuantía	12/02/2022	$ 13.000.000	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3557678
ANI	Contratar los servicios de valoración médica ocupacional de preingreso, periódicos, egreso, incluidas las pruebas complementarias definidas en el profesiograma, examen para reintegro laboral o post incapacidad a los funcionarios de Planta de la Agencia Nacional de Infraestructura y la toma de pruebas de detección COVID 19 para funcionarios de planta y contratistas, según requerimientos de la Entidad	Mínima cuantía	7/01/2021	$ 12.820.508	APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2044884
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES PREOCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, ASI COMO TAMBIEN DE PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO SANTANDER.	Mínima cuantía	9/09/2024	$ 13.458.000	MEDICAL ARMONY S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6622530
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	Prestar los servicios para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro, periódicos y otras complementarias, que sean necesarios, para los servidores del Ministerio de Igualdad y Equidad.	Mínima cuantía	11/20/2023	$ 28.120.000	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5154498

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES)

De conformidad con lo establecido en el literal c[8] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la "Solicitud de Información a Proveedores del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Por lo tanto, para adelantar el proceso, se cuenta con **TRES (3)** cotizaciones de las firmas:

1. **ZONAMEDICA MR S.A.S (recibida SECOP 24agosto)**
2. **EVALUA SALUD IPS SAS (recibida 21 agosto SECOP**
3. **MEDI LABORAL (Recibida 19 Agosto at)**

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato: ·

Principales Variables Económicas y Financieras:

- **Salario Mínimo (SMMLV):** Fija la base para los costos laborales. Un aumento alto incrementa el costo de los exámenes médicos realizados por IPS contratadas.
- **Inflación/IPC**: Determina el incremento en las tarifas que cobran los médicos laborales y las IPS, afectando el presupuesto de las empresas.

[8] *c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

- **TRM (Dólar):** Afecta directamente la contratación si los equipos de evaluación médica (audiómetros, espirómetros, equipos de laboratorio) son importados, aumentando costos de mantenimiento y calibración**.**

Contratación de Evaluaciones Médicas Laborales (SST):

1. **Obligatoriedad**: Las empresas deben contratar evaluaciones pre-empleo, periódicas y de retiro**.**
2. **Proveedores:** Deben ser IPS autorizadas y con médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo.
3. **Impacto Financiero:** Al ser un gasto indexado al salario mínimo y a la inflación, los costos de SST se revisan generalmente en enero de cada año.

El aumento de estas variables obliga a las empresas a optimizar sus presupuestos de salud ocupacional para cumplir con la normatividad sin afectar la sostenibilidad financiera.

Es importante que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS COTIZACIONES -)

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida y las cuales fueron previamente avaladas por el área técnica.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan el valor mínimo cotizado por la empresa requerida.
- Para definir el presupuesto final se tuvieron en cuenta las **TRES (3) cotizaciones** recibidas por secop y el área técnica y las cuales fueron avaladas. Es importante mencionar que para la cotización # 1 no se tuvo en cuenta los ítems 1,5 y de la Cotización #2 los ítems ,8 y 25, para establecer el valor promedio del mercado toda vez que son valores atípicos en el mercado.

- Se anexa para el respectivo análisis: **TRES (3**) cotizaciones de las firmas:

1. **ZONAMEDICA MR S.A**.S **(**recibida SECOP 24 agosto y AT 26agosto)
2. **EVALUA SALUD IPS SAS** (recibida 19 agosto correo AT y 21 agosto SECOP)
3. **MEDI LABORAL (**Recibida 19 Agosto at**)**

- Se tomó la fórmula promedio para todos los ítems

RESULTADO DEFINITIVO ANÁLISIS DE COTIZACIONES (ANEXO 2 DE EXCEL)

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del análisis de cotizaciones (Anexo 1) con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables de la propuesta económica.

- Se tomó la fórmula promedio entre cotizaciones recibidas.
- No hay antecedentes históricos

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL - ANEXO 3 (CUADRO ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO -).

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso por valores unitarios, cuyo objeto es la **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, EGRESO Y TODOS AQUELLAS RELACIONADOS EN LA RESOLUCIÓN 1843 DE 2025 DEL MINISTERIO DE TRABAJO."** es por valor **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($ 1.683.449,99) excluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya**

Valor total unitario arrojado estudio del sector $ 1.683.449,99 excluido IVA

Están excluidos del IVA según el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 476, numeral 1, que cataloga los servicios de salud y los exámenes de diagnóstico prestados por IPS autorizadas como exentos de este impuesto.

En Colombia, los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso) y los relacionados en la **Resolución 1843 de 2025** del Ministerio del Trabajo, están **excluidos del IVA** según el **Estatuto Tributario Nacional, Artículo 476, numeral 1**, que cataloga los servicios de salud y los exámenes de diagnóstico prestados por IPS autorizadas como exentos de este impuesto.

Puntos clave sobre la exclusión y la norma:

- **Base Legal del IVA:** La exclusión se fundamenta en el artículo 476 del Estatuto Tributario, que cobija la salud y servicios médicos necesarios para la seguridad y salud en el trabajo.
- **Resolución 1843 de 2025:** Esta norma regula la obligatoriedad, tipos de exámenes, y el cumplimiento obligatorio por parte de los empleadores, quienes deben asumir el costo total.
- **Alcance:** La norma obliga a que los exámenes sean realizados por médicos especialistas con licencia vigente en salud ocupacional, y su valor no debe trasladarse al trabajador.

La norma busca garantizar que la atención sanitaria laboral (preventiva y de diagnóstico) no tenga carga tributaria adicional

La prestación de servicios de salud, incluyendo las evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas y egreso), está **excluida del IVA** en Colombia bajo el **Artículo 476 del** Estatuto Tributario.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fundamento Legal de la Exclusión

De acuerdo con la normativa vigente y los conceptos de la DIAN, esta exclusión se sustenta en:

- **Artículo 476, Numeral 1 del Estatuto Tributario**: Establece que están excluidos del impuesto sobre las ventas los "servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana".
- **Criterio de Salud Humana**: Las evaluaciones médicas ocupacionales, al ser procedimientos clínicos y de laboratorio destinados a monitorear y proteger la salud del trabajador, se clasifican dentro de esta categoría de servicios para la salud humana.
- **Independencia del Prestador**: Esta exclusión aplica sin importar si el servicio es prestado por un médico particular, una IPS o una entidad autorizada, siempre que el servicio sea efectivamente de salud humana.

Relación con la Resolución 1843 de 2025

La **Resolución 1843 de 2025** del Ministerio de Trabajo:

- **Regula la práctica**: Define los protocolos técnicos y responsabilidades para las evaluaciones de pre-ingreso, periódicas, de egreso, post-incapacidad y de seguimiento.
- **Responsabilidad del costo**: Reitera que los empleadores o contratantes deben asumir la totalidad del costo de estas evaluaciones.
- **Integración al SG-SST**: Consolida estas evaluaciones como obligatorias dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para vigilar el estado de salud de los trabajadores

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

Notas

1. El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

En el caso que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- Formato Solicitud de Estudio del Sector (RECIBIDO **19 agosto 2026**)
- SECOP
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
- https://pn.vuce.gov.co/#/consultas
- https://www.rues.org.co/
- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).
- Fuentes:
- Registro Único de Víctimas:https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/
- DANE:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf
- Ofertas ZONAMEDICA MR S.A.S (recibida SECOP 24 agosto y AT 26agosto) EVALUA SALUD IPS SAS (recibida 19 agosto correo AT y 21 agosto SECOP) MEDI LABORAL (Recibida 19 Agosto at)
- Decreto 767 del 16 de mayo de 2022.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**Valor del presupuesto total establecido por VALORES UNITARIOS según Estudio del Sector:** **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($ 1.683.449,99) excluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya** **Están excluidos del IVA según el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 476, numeral 1, que cataloga los servicios de salud y los exámenes de diagnóstico prestados por IPS autorizadas como exentos de este impuesto**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Catalina Karam P Profesional Equipo Estudio del Sector	26/08/2026	Catalina Karam P.
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	26/08/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Natalia Vargas Florido – Secretario Administrativo II Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional	31/08/2026	Natalia Vargas F.
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Yinneth Daniela Pérez Pérez Abogada- Contratista	28/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Juan Carlos Landero Guerrero Contratista-Subdirección Financiera	28/08/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.